UVA. BHSC. SC 12609

Biblioteca de Santa Cruz

Estante..... 13
Tabla..... F
Número..... 12609

UVA. BHSC. SC 12609

12.609

UVA. BHSC. SC 12609

UVA. BHSC. SC 12609

DOS DISCVRSOS ENQVE SE DEFIENDE LA VENIDA Y PREDICACION del Apostol Santiago en España.

SACADOS DE LA LIBRERIA de Juan de Velasco, Condestable de Castilla, Presidente de Italia, del Consejo de Guerra, y Estado del Rey N.S. y su Camarero mayor.

Impressos por orden del Reyno, en Iunta de Cortes.

BIBLIOTECA DE LA UNIVERSIDAD STA CRUZ VALLADOLID

Año IHS 1605.

CON PRIVILEGIO.

En Valladolid, *Por Luys Sanchez*, Impressor del Reyno.

UVA. BHSC. SC 12609

DOS DISCVRSOS EN QVE SE DEFIEN-DE LA VENIDA Y PREDICACION del Apostol Santiago en España.

SACADOS DE LA LIBRERIA de Juan de Velasco, Condestable de Castilla, Presidente de Italia, del Consejo de Guerra, y Estado del Rey N. S. y su Camarero mayor.

Impressos por orden del Reyno, en Junta de Cortes.





Año 1605.

CON PRIVILEGIO.

En Valladolid, Por Luys Sanchez, Impressor del Reyno.

UVA. BHSC. SC 12609

Errata sic corrige.

¶Pagina. 7. linea. 8. corrieron treinta y siete años, lee treinta y seis o treinta y siete.
Linea vltima, cinco años, lee quatro o cinco años.
Linea. 18. Lydia, lee Lydda.
Pag. 12. linea. 13. espantodos, lee espantados.
Pag. 14 linea. 4. Charteia, lee Charteiæ.
Pag. 20. linea. 9. San Eusebio, dele San.
Pag. 26. linea. 6. la, dele.
Pag. 40, linea. 9. Obispo de Serdeña, lee Sardense.
Pag. 51. linea. 22. San Pablo, lee San Pedro.
Linea vltima, lee anno quarto Olimpiadę ducentesſimæ.
Pag. 62. linea. 18. include sub parenthesi, vn libello, &c. vsque ad Caio.
Linea. 20. al Capitan Caio, lee, al Emperador.
Pag. 63. linea. 3. de lege, lee delegatione.
Linea. 14. include sub parenthesi illa, scribens contra Appionem.
Pag. 69. linea. 20. beata sum, lee suum.
Pag. 72. linea. 13. trũxo, lee traxo.
Linea penultima, con ser fiesta, lee cosa.
Pag. 73. linea. 8. & 9. San Pablo, lee San Pedro.
Pag. 74. linea. 19. la de, lee a la de San Pablo.
Linea vltima, include sub parenthesi illa, aũque es, vsque ad illa in Anthiochia, linea tercera pagina se-

UVA. BHSC. SC 12609

sequenti

Pag. 87. linea. 9. el año 1234. lee. 1235. años.

Pag. 94. linea. 3. como tuuo, lee como no tuuo.

Linea. 4. que no los, dele, no.

UVA. BHSC. SC 12609

EL REY.

POR quanto por parte de los Procuradores de Cortes que al presente estan en esta nuestra Corte, en las que celebramos, nos ha sido fecha relacion, que para cõprouacion y verificacion de la venida y predicacion del bienauẽturado Apostol Sãtiago en estos nuestros Reynos de España, contra la opinion de los que ponian en duda lo que estaua tan cierto, Iuan Fernandez de Velasco Condestable de Castilla, del nuestro Consejo de Estado, y Presidente del de Italia, auia hecho ciertos Discursos, e embiadolos a vos los dichos Procuradores de Cortes, y nos fue pedido y suplicado, mãdassemos dar licẽcia y facultad para q̃ se pudiessẽ imprimir y diuulgar en estos nuestros Reynos, y fuera dellos, o como la nuestra merced fuesse. Lo qual visto por los del nuestro Cõsejo, y como por su mãdado se hizierõ las diligẽcias que la prematica por nos vltimamẽte fecha de la impression de los libros dispone, fue acordado, q̃ deuiamos mandar dar esta nuestra cedula en la dicha razon, y nos tuuimoslo por bien: y por la presente damos licencia y facultad a la persona, o personas, que por vos los dichos Procuradores de Cortes fuere nombrada, para que por tiempo de diez años primeros siguientes, que corran, y se cuẽten desde el dia de la fecha desta nuestra cedula, pueda imprimir los dichos Discursos, compuestos por el dicho Condestable en la dicha razon, por su original que en el nuestro Consejo se vio, que van rubricados, y firmados al fin de Christoual Nuñez de Leõ nuestro Escriuano de Camara, de los que en el nuestro Consejo residen, cõ que antes que se vẽdan le traygays ante ellos, para que se vea si la dicha impression esta conforme a el, o traygays fee en publica forma, como por Corrector por Nos nombrado se vio y corrigio la dicha impresion con el original. Y mãdamos al impressor que ansi imprimiere los dichos Discursos, no imprima el principio y primer pliego dellos, ni entregue mas de vn solo libro con el original a la persona a cuya costa le imprimiere, ni otra cosa algu-

UVA. BHSC. SC 12609

na para efeto de la dicha correccion, sin que antes y primero el dicho libro este corregido y tassado por los del nuestro Consejo, y estando hecho, y no de otra manera puedan imprimir el dicho principio y primer pliego, y seguidamente ponga esta nuestra cedula y priuilegio, tassa y erratas; so pena de incurrir en las penas contenidas en la dicha prematica y leyes de nuestros Reynos. Y mandamos que persona alguna sin vuestra licécia, no los pueda imprimir ni vẽder, so pena q̃ el q̃ los imprimiere o vendiere aya perdido y pierda qualesquier libros, moldes y aparejos que de los dichos libros tuuiere, y mas incurra en pena de cincuenta mil marauedis cada vez que lo cõtrario hiziere: la qual dicha pena sea la tercia parte para la nuestra Camara, y la otra tercia parte para el juez q̃ lo sentenciare, y la otra tercia parte para la persona que lo denũciare. Y mandamos a los del nuestro Consejo, Presidente e Oydores de las nuestras Audiencias, Alcaldes, Alguaziles de la nuestra Casa y Corte, y Chancillerias, y a todos los Corregidores, Assistente, Gouernadores, Alcaldes mayores y ordinarios, y otros juezes y justicias qualesquier de todas las ciudades, villas, y lugares de los nuestros Reynos y señorios, assi a los que aora son, como a los que seran de aqui adelante, que vos guarden y cumplan esta nuestra cedula, y contra su tenor y forma no vayan, ni passen, ni consientan yr, ni passar en manera alguna, so pena de la nuestra merced, y de diez mil marauedis para la nuestra Camara. Fecha en la ciudad de Valladolid a diez y seys dias del mes de Setiembre de mil y seyscientos y tres años.

YO EL REY.

Por mandado del Rey nuestro señor.

Juan de Amezqueta.

UVA. BHSC. SC 12609

Al Reyno de Castilla, en Iunta de Cortes.



MBIO A V.S. autorizada con lo que se ha juntado en essos dos Discursos la antigua tradicion, de que el Apostol Sãtiago nuestro Patron vino a España, y la conuirtio a la Fê. Passado han por mano de gente sabia, y zelosa. Pudierase dezir mas, y bastára menos, en memoria tan bien fundada, quan flacamente calumniada. Mucho nos ofenden en verdad, con poco seruicio de la Iglesia Catolica, los que quieren ponerle aora mala voz, y resfriar esta hõrada y Christiana ambicion, que nuestros hijos maman en la leche. No lo permitira Dios. Cae muy en su lugar, que Castilla, madre de los otros Reynos de España, con santo, y ardiente corage, se oponga a estos demasiadamente curiosos: y que abraçandose

estre-

UVA. BHSC. SC 12609

estrechamente con su Padre, y Caudillo, haga vltimo esfuerço para que no nos le saquen de la tierra, en que por Diuina prouidencia se naturalizò, y echò tan hondas rayzes, predicando viuo, depositandose muerto, y defendiendonosla de los Moros con la espada en la mano; de que oy dan fe milagrosos testimonios. Ay ciertos hombres, (que algunos llaman cuerdos) que hazen prudencia de Estado, no resistir a nadie en nada, por no desgustar, cosa muy facil en resoluiendose a perder. Tã lexos estan del medio, como los arrojados, y son de peor ingenio y consejo. Inclinanse essos, à que no negandonos que fue obra del Apostol, por medio de sus discipulos, la conuersion de la Prouincia, ni que estè en ella el tesoro de su glorioso cuerpo; no es bien hazer ruydo por mantener q̃ la visitò en persona. No lo sentira assi ninguno de sano juyzio, que tenga valor, y sepa quanto importa la opinion para la deuocion, y la deuocion para la Religion: ni se persuadiran à tal los buenos Españoles, que estiman mas que la propria vida, po-

der

UVA. BHSC. SC 12609

der besar cada hora el suelo que hollò Santiago. Mereceriamos bien que sus frutos se nos boluiessen espinas, y abrojos, si en esta parte nos dexassemos vencer. No se que negocio de tãto peso y consequẽcias se le ofrezca agora a V.S. ni en que mejor pueda mostrar su piedad, suplicando a su Magestad pecho por tierra, que como se espera de tan gran Rey, haga en esta ocasion oficios de padre de la patria: pues no se trata de menos que quitarnos la mas preciosa joya de su Corona, el mas fuerte presidio de España, todo nuestro bien y caudal, con general desconsuelo de la Nacion, y muy notables inconuenientes. Guarde Dios a V.S. &c. En Valladolid a 13. de Enero de M.D.C.III.

Juan de Velasco Condestable.

UVA. BHSC. SC 12609



UVA. BHSC. SC 12609

DEFIENDESE LA VENIDA DEL APOSTOL Santiago à Eſpaña, en dos Diſcurſos.

DISCVRSO PRIMERO.



EL CVLTO Y juſta reuerencia que ſe debe à los varones Iluſtres en ſu vida, entiendeſe por el cuydado cõ que las Prouincias, y Reynos bien inſtituydos diſputan en ſu muerte, no ſolo de los lugares à do nacieron, pero à do habitaron, à do enſeñaron, ò quedò como eſtampada alguna ſeña de ſu memoria. *Mouemur* (dize T. Pomponio Attico) *neſcio quo pacto locis ipſis, in quibus eorum, quos diligimus, aut admiramur, adſunt veſtigia. Me quidem illæ ipſæ noſtræ Athenæ non tam operibus magnificis, exquiſitisque antiquorum artibus delectant, quàm recordatione ſummorum virorum, vbi quisq; ha-*

UVA. BHSC. SC 12609

bitare, vbi sedere, vbi disputare sit solitus, studioseq; eorum sepulchra contemplor. Y el glorioso san Iuan Chrisostomo en el sermon 8. sobre la carta de san Pablo à los Romanos: *Ego & Romam propterea diligo, tamet si aliunde queam illam laudare, nempè à magnitudine, ab antiquitate, à pulchritudine, â multitudine, ab Imperio, à diuitijs, & à rebus in bello fortiter gestis: sed dimittens omnia, ob id illam beatã prædico, quòd erga illos Paulus, dũ viueret, adeò fuit beneuolus, adeo illos amauit, & corã disseruit,* &c. *Cuius sanctũ corpus ipsi possident, & propterea ciuitas illa hinc facta est insignis magis, quâm ab alijs rebus omnibus, &c.* Todo esto dixera sin ninguna duda cõ gran verdad y propiedad san Iuan Chrisostomo, si se leofreciera ocasion de hablar de la excelẽcia destos Reynos de España felicissimos los mas de Europa (aũ en opiniõ y testimonio de los q̃ masla embidian) por la grãdeza y poderio, por la antigue dad, por las grandes riquezas, por las increibles hazañas hechas en la gue-

rra:

UVA. BHSC. SC 12609

rra: pero mucho mas por la venerable memoria del glorioſo Apoſtol Santiago patron ſuyo: de cuyos ſermones y platicas gozaron; con cuya dotrina y predicacion Euangelica ſe conuirtieron, y fueron engendrados en la Fê Catolica en ſu vida, y deſpues de ſu muerte defendidos y amparados: auiendoles, como en prenda deſta verdad, y teſtimonio de ſu amor, reſtituydo y embiado deſde Ieruſalem el depoſito de ſu ſanto cuerpo, que deſde entonces poſſeen con tanta gloria ſuya. Y como Aſia ſe precia de tener por Patron tutelar ſuyo à ſan Iuan ſu hermano, aſsi Eſpaña ſe precia de tener à Santiago; como ſe dize en vn Breuiario antiquiſsimo Toledano.

Y ſe llama ſu Patrõ.

Regens Ioannes dextra ſolus Aſiam,
Et læua frater poſitus Hiſpaniam.

SAN Ireneo (que no viuiò lexos de los Apoſtoles) refiere, que en ſu tiempo tuuo Eſpaña muchas Igleſias fundadas en la Fê Catolica. Y Tertuliano (que florecio muy cerca de Ire-

Lib. 3. aduerſus Hæreſes c. 3.

Lib. Aduerſus Iudæos.

UVA. BHSC. SC 12609

neo) afirma, que en su tiempo todos los limites de España reconocian la Fê de Christo nuestro Señor. Pamelio y Phebardencio (hombres graues, que han ilustrado à Ireneo y Tertuliano) afirman, que lo que estos autores dizen de España, se ha de referir à la conuersion y enseñança del Apostol. Entiendese por la breuedad con que nuestro Señor perficionò cosa tan grande y dificultosa, que la obrò por mano de ministro tan escogido, como fue el Apostol.

A Santiago se le atribuye la primera cõuersiõ de Espaõa. Pamelio, Phebardẽcio.

Tradicion es constante, deduzida de los mismos principios de la primitiua Iglesia, que este bienauenturado Apostol vino à España desde Ierusalẽ, y despues boluiò à Ierusalen, donde le esperaua la corona del martirio. Todas las Republicas q̃ se moderã cõ justos decretos cõseruãla memoria de los fechos antiguos, no solo con annales escritos, pero con tradiciones antiguas; esto es, historias no escritas, que de mano en mano desde tiempos antiquissimos se han continuado en los tiempos postre-

Por tradicion antiquissima.

ros:

UVA. BHSC. SC 12609

ros: *Ecce nos* (dize ſan Atanaſio) *demõſtramus, iſtiusmodi ſententiam de Patribus ad Patres, quaſi per manus traditam eſſe*: De la manera que la juſticia ſe ha diſtribuydo por leyes, no ſolo eſcritas, pero tambien no eſcritas. Y primero fue la tradicion que la hiſtoria; como fue primero la habla que la eſcritura. *Certê* (dize Tertuliano) *prior anima quàm litera, & prior ſermo quàm liber, & prior ſenſus quàm ſtylus*; porque nunca ſe eſcriue ſino lo que ſe oyò: *Vt merito* (dize Philon) *quis dicere poſsit, leges ſcriptas nihil aliud eſſe quàm vitarum Patrum commentarios, in quibus eorum dicta, facta ve narrantur.* Es cierto, que las mas hiſtorias de las que ſe eſcriuen de coſas antiguas, y las que en todas las edades han merecido fe cerca de la gente graue, en mas de la tercera parte conſtan de tradiciones: porque ſi ſe reduxeſſe la hiſtoria a lo que ſe haviſto, ceñiriaſe en limites muy cortos: y lo miſmo ſi à lo eſcrito. Lo q̃ en eſta eſcritura ſe ha de pedir a vn hom-

De Synodo Niceña contra Arrianos.

Lib. de teſti. anim.

In libr. de Abrahã.

bre

bre docto y fiel, es, que no trayga cosa que la excluya, ò la probabilidad, ò la descripciõ de los tiempos. Es pues tradicion antiquissima, que Santiago el Zebedeo vino à España, y predicò en ella el Euangelio. No se expressa en que tiempo vino, pero es manifiesto, que esta venida no la excluye la razõ y cuenta de los tiempos. Diez años tuuo el Apostol para venir à España, porque todo este tiempo corriò, desde el martirio de san Esteuan, hasta el suyo, que fue el año segũdo del Imperio de Claudio, siendo Consules el mismo Claudio segunda vez, y Gayo Licinio Largo. Y para que se vea, que el tiempo de la muerte del glorioso Apostol, no excluye su venida á estos Reynos, se aduierta, que, como se lee en los Actos de los Cap. 12. Apostoles, y se dirà adelante, fue su muerte en el año y dias de la prision de san Pedro en Ierusalem. Ha se tambiẽ de presuponer lo que dize san Lucas en el cap. 3. de su Euangelio, que Christo nuestro Señor, *Erat quasi annis tri-*

ginta

ginta. en el 15. de Tiberio, quando vino à ser baptizado en el Iordã. Murio tres, ò quatro año despues, que fue en el año 18. ò 19. del mismo Tiberio, siendo Cõsules los dos Geminos, Rubelio y Fuchsio. Desde este año, hasta el vltimo de Nerõ, en q̃ recibio martyrio san Pedro, corrieron 37. años. Los cinco primeros passò en Iudea: los siete siendo Obispo de Antiochia: los 25. en la Catreda de Roma. Lo qual consta, porque san Pablo fue conuertido el primer año despues de la Ascension: y el dize en la carta à los de Galacia: *Post annos tres veni Hierosolymam videre Petrum, & mansi apud eum diebus quindecim.* Passados estos, san Pedro fue à Lydia, y sanò à Eneas Paralitico, y de alli à Ioppe, y resucitò à Tabita ya muerta: dizelo el cap. 9. de los Actos. Despues vino a Cesarea, llamado de Cornelio Centurió; y luego boluio a Ierusalẽ: como se cuenta en el cap. 10. y 11. Y en estas y otras cosas se detuuo san Pedro los cinco años primeros: aũ-

que

UVA. BHSC. SC 12609

que Clemente en el primer libro Recognitionũ, y en el postrero los haze siete. Passado esto vino á Antiochia, y puso alli su silla; y desde entonces començaron à llamarse Christianos los que recebiã la dotrina del Euangelio. Y en esse tiempo de la Catreda de Antiochia, anduuo san Pedro predicando en Ponto, Galacia, y Bitinia, y en las demas prouincias, q̃ el mismo refiere en su primera Canonica. Y tãbiẽ en este tiẽpo sucediò lo q̃ el cap. 11. de la sagrada Historia refiere, que Agabo profetizò la hambre que auia de suceder en el tiempo de Claudio: y los Fieles Antiochenos embiaron por medio de Pablo y Bernabe el socorro à los Fieles de Ierusalem. *Eodem autem tempore* (como dize el cap. 12.) *misit Herodes Rex manus, vt affligeret quosdam de Ecclesia. Occidit autẽ Iacobum fratrem Ioannis gladio. Videns autem quia placeret Iudæis, apposuit vt apprehẽderet & Petrum: quem cum apprehendisset, misit in carcerem.* Demanera que de la Sa-

grada

grada hiſtoria tenemos, que la priſion de ſan Pedro fue deſpues de auer tenido ſu Catreda en Antiochia, y leuantado alli la vandera y apellido de Chriſto nueſtro Señor: y que quando ſaliò de la priſion en los miſmos dias, corria ya el Imperio de Claudio, y la hambre que auia anunciado Agabo Profeta; pues Pablo y Bernabe ſalieron entonces de Ieruſalem, cumplido ya ſu miniſterio del ſocorro que lleuarõ deſde Antiochia. Y en todo eſto es ſin duda q̃ paſſaron diez, ò onze años, pues el miſmo texto Sagrado nos dize, que entonces ſan Pedro dexò a Ieruſalem. Y ſegun la preciſa cuenta de los años, forçoſamente ſe ha de confeſſar que vino deſde alli à Roma, y puſo en ella la Catreda y ſilla Apoſtolica, en que perſeuerò haſta ſu muerte, por eſpacio de 25. años, haſta el vltimo de Neron, en que fue ſu glorioſo martyrio, junto con el del Apoſtol ſan Pablo. Aſsi q̃ teniendo pũto tan fixo y cierto en q̃ murio Santiago, juntado con el de la priſion de

UVA. BHSC. SC 12609

ſan Pedro, nadie puede poner en duda la venida del Apoſtol Santiago à Eſpaña por auerle faltado tiẽpo, pues tuuo el que eſtà ya referido. Y aũ podriamos poner mas, ſiguiendo la opinion de los que ponen el hãbre de Agabo en el año nono de Claudio, que fue el cincuenta de Chriſto nueſtro Señor: pero baſtantiſsimo es el que nos da, lo que con tan grandes teſtimonios ſe ha cõfirmado. Y puedeſe tambien confirmar con el teſtimonio del Papa Leon III. en la carta que refiere Caliſto II. en el 3. libro, a donde dize el Papa Leon: *Ab ipſa paſſione Chriſti in reuolutione anni vndecimi, tempore azymorum beatiſsimus Iacobus Apoſtolus iuſſu Herodis capite plexus eſt.* Y Genebrardo lib. 2. anno Chriſti 43. *Exacto ſeptennio poſt mortẽ Chriſti duodecim Apoſtoli aſcenderũt Hieroſolymã (Clemens lib. 1. hiſtoriæ) nã Iacobus frater Ioannis adhuc erat in viuis; quippê non tertio anno à morte Chriſti occiſus, ſed vt minimum decimo, &c.* De manera, que en ſu venida a Eſpaña, no ay coſa

que

que contradiga a la verdadera computacion de los tiempos. Y aunque en lo que toca al efeto de su predicacion, algunos autores han escrito, que fueron solos nueue los que se conuirtieron a la Fê: pero la verdad es (como el Papa Calixto lo dize) que fueron muchos. Y para creer esto, es eficaz argumento lo que en los Actos de los Apostoles leemos que succedio a los otros sus compañeros, y discipulos del Señor, que en las partes donde predicauan, en pocos dias conuertian, no solo Ciudades, sino Prouincias, y Reynos enteros. Y assi se dize de san Felipe, que conuirtiò la gente de Samaria; y a la primera p la tica y sermon que hizo el Apostol san Pedro a los de Ierusalem (dõde estauã los enemigos declarados de Christo nuestro Señor y de su ley) recibieron la Fê al pie de tres mil personas: y a otra platica llegarõ a cinco mil, y a este passo creciò el fruto de la predicacion en los demas Apostoles. Pues que razon ay para creer, que auiendo cabido

Cap. 4.

Actorum cap. 3. & 4.

UVA. BHSC. SC 12609

a Santiago por diuina suerte los Reynos de España, y venido a ellos con impulso del Espiritu Santo, siendo el *Boanerges*, hijo del trueno, por los grandes efetos con que la eficacia de su predicacion auia de sonar en el mundo, parasse todo en solos siete ò doze conuertidos: especialmente auiendo obrado el Señor por su medio tantos y tan grandes milagros, que (como lo dize Anastasio Patriarca Antiocheno) quedauan los que los veyan espantrdos y atonitos. Segun esto los autores que cuentan solos siete, ò doze Christianos, hablan de los discipulos del Apostol mas señalados, y de los que siempre le siguieron hasta la muerte; y despues della boluieron a España hechos Obispos, y embiados de san Pedro à continuar la predicacion, y coger las miesses que en toda España quedauan sembradas por Santiago su maestro. El Papa Calixto nombra algunos, refiriendo aquella carta del Papa Leon III. y el martyrologio de san Geronimo, Vsuar

In Epistola translationis ipsius.

do,

UVA. BHSC. SC 12609

do, Beda, Adon, san Vicente, el Abad Maurolyco, Ambrosio de Morales, y Pedro de Natalibus, y otros, refieren siete discipulos de Santiago, y los nõbran Torquato, Indalecio, Hesychio, Ctesiphonte, Segundo, Cecilio, Eufrasio. Calixto añade a Teodoro, y Atanasio. Y leemos, que Atanasio fue Obispo de Zaragoça, y Teodoro Presbytero en la Yglesia de nuestra Señora del Pilar. San Geronimo, y los demas, solo nombraron los siete: y con este numero se concierta Gregorio VII. Pont. Max. en vna epistola de su registro, *Ad Alfonsum, & Sancium Reges Hispaniæ*, porque dize, que embio san Pedro siete Obispos, para que en España instituyessen al pueblo en la Fê santa: y es verisimil que fueron estos de los Discipulos que quedaron de Santiago, que auiendo acudido á san Pedro (como lo hizo san Pablo, y vinieron otros, como a cabeça y primado de la Yglesia) los hizo Obispos, y boluiò à embiar à España. En el martyrologio Romano se

Loca citat Zenedus in Collectaneis inc. Beatus 22. quæst. 1. num. 44.

Discipulos de Sãtiago.

señalan

señalan los lugares en q̃ murierõ, desta manera: *Torquatus* Acci, *Cthesiphõ* Vergij, *Secundus* Abulæ, *Indaletius* Vrci, *Cæcilius* Illiberi, *Hesychius* Cartheia, *Euphrasius* Illiturgi. Los nuestros autores comunmente por los lugares de Acci, Vergij, Vrci, Abulæ, Illiturgi, entiendẽ à Guadix, a Verja, a Auila, Almeria, Andujar: y la Oliua de Guadix, y el tẽplo de san Eufrasio en Anduxar, dã testimonio a esta interpretaciõ. De Carthesa, ò Carzesa, ò Cartheia, ay menos cõcordia: y si tãbiẽ en estos lugares predicaron estos Martyres solamente, ò si murieron, ò estàn sus cuerpos en ellos. Pelagio Obispo de Ouiedo en la Cronica que escriuio destos Reynos, nombra por discipulos de Santiago, conuertidos en España, à Calizero, Basilio, Grisogono, Protheodoro, Maximo, Athanasio. Concuerdan con Pelagio otras memorias antiguas. Y aunque en los nombres de los pueblos ay alguna variedad, como la ay en todos los nombres antiguos de pueblos, pero en la re-

lacion

UVA. BHSC. SC 12609

lacion deſtos ſantos diſcipulos de Santiago, es marauilloſa la conueniencia que ay entre todos los autores, aſsi naturales, como eſtrangeros. Muchas ſon las memorias en Caſtilla, Aragon, y Portugal, que de tiempo antiquiſsimo acà duran, y ſe veen y dan teſtimonio a eſta ſanta hiſtoria, aſsi en Templos que eſtàn dedicados à algunos deſtos Santos, como en Breuiarios particulares, y Homeliarios antiguos, adõde ſe reza, y haze comemoracion dellos: pero entre todas ellas es inſigne la milagroſa fabrica de la Yglesia de Zaragoça, que eſtà dedicada a nueſtra Señora del Pilar. Eſcriben deſta fundacion Gauberto, Pedro Naya, Martin Garcia, Ioan Vaſeo, Lucio Marineo Siculo, Ambroſio de Morales, Garibay, Pineda, F. Geronimo Romã, Villegas, Alonſo de Mendoça, Geronimo Blancas, el Doctor Iuan de Hortigas, Micael Andrea, Bertendorpio, Pedro Caniſio, Morlanes, y otros que refiere el Doctor Pedro Zenedo. Pero para que

Memorias de la venida de Santiago.

El de la Orden Dominicana, Carmelitana, y de ſã Benito.

Nueſtra Señora del Pilar de Zaragoça.

★ Vbi ſupra

eſto

UVA. BHSC. SC 12609

esto se entienda, basta referir lo que dize Calixto III. en vna Bula dirigida â la misma Iglesia, su data en Roma anno 1456. â primero de Otubre; las palabras della son: *Cum itaque, sicut accepimus, Ecclesia Monasterij per Priorem solita gubernari, eiusdem sanctæ Mariæ de Pilari nuncupatæ, ciuitatis Cæsaraugustanæ, Ordinis sancti Augustini, inter cæteras sub vocabulo dictæ B. Mariæ Ecclesias, prima Beatæ Mariæ del Pilar nuncupata fore noscatur: in qua dicta Beata Maria antequam ad cœlos assumeretur cum Iesu Christo filio suo, & domino nostro, beato Iacobo maiori in Columna marmorea apparuit, & ob hoc ipsa Ecclesia nomen B. Mariæ de Pilari assumpsit: ac inibi quàm plurima, & infinita miracula dietim fiunt, necnon Christi fideles cum magna deuotione, & veneratione imaginem eiusdem B. Mariæ, & eius filij, in quadam Capella ipsius Ecclesiæ, quæ de mandato dictæ B. Mariæ per dictum B. Iacobum fabricata est, & Camera Angelica Deigenitricis de Pilari nuncupata,*

cupata, & appellata existit, colunt, & venerantur, ac cum magna deuotione visitare non cessant. Y con esto que dize el Papa Calixto III. concuerdan otros muchos priuilegios, librados por los Reyes antiguos de Aragō, en fauor desta santa Yglesia. Y (lo que bastaua solo para la autoridad deste hecho) la misma historia de la fundacion se lee escrita de mano, en aquel exemplar celebre de los Morales de san Gregorio, que truxo desde Roma el año de 647. el Obispo Taxo, por decreto del Concilio Toledano Septimo, y oy seguarda en la libreria de la misma Yglesia. Es el libro antiquissimo, y está en dos volumines, y es el papel de notable grandeza. Escriuen de la inuencion marauillosa deste libro, Martin Garcia [a] Obispo de Barcelona, Antonio Beuter, [b] y otros. Es este testimonio de mucha fe, assi por la veneracion de aquellos libros, como por la antiguedad; y con todo esso no es el mas antiguo: por q̄ Anastasio, [c] Patriarca de Antiochia,

Morales de S Gregoriotrayados de Roma.

a Sermone 19.

b En el primer libro de su hist. cap. 22.

c In libr. de passionibus martyrū, q̄ le escriuio el año d 560.

UVA. BHSC. SC 12609

Autores de la venida de Santiago à España.

★

Anastasio

In hac die (dize) *multiplicibus martyrijs affectus est D. Jacobus Apostolus frater Ioãnis filij Zebedæi: idq; postquam abijt in Occidentem in ciuitatem Andiat, & fecit apud eos miracula, quæ homines attoniti stupebant, ita quod cõuerterit eos in cognitionẽ fidei Dei excelsi. Tum reuersus in multas ciuitates Palestinæ, prædicauit apud eos Euangelium Christi.* Está este libro escrito en Arabigo: y no se puede dudar, que por esta venida del Occidente, entendio la de España. Y S. Isidoro, que escriuio el año de 630. en el libro *De vita & morte sanctorũ Patrum*, clara y distintamente refiere la venida de Santiago à España. Refierela S. Braulion, Obispo de Zaragoça, diez años despues, en la prefacion que puso de la vida de S. Isidoro, antes del libro de sus Etymologias. *Nam sicut* (dize) *Gregorius Doctor Romæ successit Petro, ita B. Isidorus in Hispaniarum partibus, doctrina Jacobo successit Apostolo: semina namq; vitæ æternæ, quæ Beatissimus Jacobus seminauit & reliquit, hæc doctissimus Doctor Isi-*

Autores eruditos en lengua Arabiga, dizẽ, que Andlis, ò Andiat, es nõbre de España.

S. Isidoro cap. 73. & cap. 83.

S. Braulió

dorus

UVA. BHSC. SC 12609

dorus verbo prædicationis, quasi vnus è quatuor paradysi fluminibus sufficienter irrigauit. Anda esta carta en la edicion que vltimamẽte se hizo en Madrid. Lo que dize S. Isidoro de la venida de Santiago, dizelo tãbien Beda, y casi con las mismas palabras. Y en el mismo Martyrologio en los Idus de Mayo, refiere los Dicipulos deSãtiago, y su predicaciõ y martyrio. Escriuio Beda el año de 734. y quarenta años despues Vsuardo, que refiere lo mismo en el Martyrologio, en las Kalẽdas de Mayo. Y sesenta años despues (que es el año de 830.) Turpino Arçobispo Remense escriue: *Glorioſiſſimus namque Chriſti Apoſtolus Jacobus, alijs Apoſtolis, & Dominicis Diſcipulis diuerſa Coſmi climata adeũtibus, vt fertur, primitus Gallæciam prædicauit. Deinde eius Apoſtolico corpore ab Herode Rege perempto, ſaluo â Hieroſolymis, vſque ad Gallæciam per mare tranſlato eandem Gallæciam diſcipuli eius prædicauerunt.* Calixto Papa II. deste nombre, hizo vn tratado, De *Miraculis & traſlatione B.*

Beda in collectaneis, to. 5.

Vsuardo.

Turpino in lib. de geſtis Caroli Magni cap. 1.

Calixto Pap. II.

UVA. BHSC. SC 12609

Iacobi, y algunos sermones en su vigilia y en su fiesta. En diuersos lugares deste libro cuenta la venida del Apostol a España; la predicacion suya, y de sus discipulos, y su martyrio. Ha quinientos años que escribiò Calixto, y algo menos: pero trae lugares en su cõfirmacion del Papa Leon III. que fue mas de treziẽtos años antes, y del martyrologio de san Eusebio, que epitomò san Geronimo, que aũ es anterior. Finalmente, el Doctor Bartolome Llorente, y el Doctor Pedro Zenedo, ambos Canonigos de nuestra Señora del Pilar, juntan mas de setenta autores q̃ han escrito de mil años à esta parte, y todos conteſtan en la venida del Apostol a España, y son dellos quatro Papas, y doze, ò treze Obispos, Arçobispos, y Cardenales, y Santos siete, ò ocho, y los demas, historiadores graues, que cada vno en su edad fue el mas insigne della, y aquienes agora se dà entero credito. Y despues que estos autores escribierõ, Garcia de Loaysa Arçobispo de To-

Leo III.

S. Geronimo.

LXX. Autores.

IIII. Papas. Xij. Arçobispos, &c. Viij. Santos. Historiadores.

Otrosmas

ledo,

UVA. BHSC. SC 12609

ledo, don Fernando de Mendoça, en el libro que hizo del Concilio Illiberitano, y otros autores defienden eſta tradicion por certiſsima. Y ſi demas de tā tos y tan graues autores como los referidos, ſe huuieran hallado aora en algun ſecretiſsimo y guardadiſsimo archiuo otros libros de autores mucho mas antiguos, y del miſmo tiempo del Apoſtol, que como teſtigos de viſta afirmaſſen ſu venida à Eſpaña, no ay q̄ dudar ſino que en ningun buen entendimiento pudiera caber el ponerla en duda contra tan grande y tā irrefragable teſtimonio. Pues eſſa merced ha hecho Dios à eſtos Reynos en eſtos miſmos dias, deſcubriendo las reliquias, y laminas del Monte Santo de Granada, las quales ya eſtàn aprouadas por ſentencia del reuerendiſsimo don Pedro Vaca de Caſtro, Arçobiſpo de aquella Ciudad, pronunciada con particulares bullas y comiſsiō de nueſtro ſantiſsimo Padre Clemente VIII. y cō aſsiſtencia y parecer de otros Prela-

dos

El Doctor Gregorio Lopez Madera, Alcalde de la casa y Corte del Rey N. S. en el lib. del Monte Santo.

lados, y de gran numero de personas muy doctas y religiosas, auiendo hecho primero con gran consideracion y cuydado todas las diligencias que en tales casos se requieren y pueden dessear, y las que el sacro Concilio de Trento, y los demas tienen mandado. Y en estas laminas aprouadas se citan los libros que se hallaron con ellas, escritos en lengua Arabiga antiquissima, y en ellos se dize clara y abiertamente la venida y predicacion del Apostol Santiago en estos Reynos. Y vno de los libros es compuesto y escrito por el mismo Apostol Santiago, y en el dize, que los escriuio, y dexò para estos Reynos de España. Demanera que en este archiuo de la Torre Turpiana y cauernas del Monte Santo, ha mas de mil y quinientos y treynta años q̃ està guardado el testimonio tan autentico desta venida y predicaciõ del santo Apostol à estos Reynos, con diuina prouidencia, y sabiduria encubierta; y por ella misma manifestado al tiempo

que

UVA. BHSC. SC 12609

que mas nos importaua, y que mas ne ceſsidad tenia de ſer amparada y defendida eſta verdad; porque en eſto tãbien ſe refreſque la memoria de los antiguos fauores que el ſanto Apoſtol acoſtumbrò hazer à eſtos Reynos, aſſiſtiendoles, y apareciendoſe en las batallas cõtra los infieles, en las mas apretadas ocaſiones. Y no obſta, dezir, que aunque ſea verdad, q̃ las laminas eſten aprouadas, como ſe ha dicho, no lo eſtan los libros, antes ay perſonas eruditas, que han pueſto notas y cenſura en algunas coſas que en ellos ſe hã viſto. ¶ Porque ſe reſponde. Lo primero, q̃ eſtas notas y cenſuras han ſido muy examinadas, y calificadas con increyble cuydado, y aſsiſtencia del Arçobiſpo don Pedro Vaca de Caſtro, por perſonas que verdaderamente tienen ſuficiente noticia de la lengua Arabiga, en que eſtàn los libros, y muy gran erudicion de Teologia, y de las otras facultades neceſſarias, para juzgar, y calificar lo que ſe auia notado en ellos, y

no

UVA. BHSC. SC 12609

no se halla cosa q̃ no tenga muy buen sentido y declaracion. Y los que pretẽdieron hazer diferente juyzio, han cõfessado, y aun han sido conuencidos de que no tienen bastante noticia de la lengua Arabiga destos libros. Pero como quiera que ello sea, nadie niega, ni puede negar, que estos libros sean de la misma ò mayor antiguedad que las laminas, pues en ellas se citã los libros. Y para nuestro proposito no es necessario que sean tan aprobados como libros Canonicos, sino que seã libros de tanta antiguedad como se ve, y que en estos se halle el testimonio de la venida y predicacion del Apostol. Y quãdo estos libros fueran de historia profana, y que no tratàran smo de las cosas tocantes à los Moros, era de grandissimo peso su testimonio, siendo (como es) tan antiguo: quanto mas siendo libros de cosas tan altas, tocantes à nuestra santa Religion, y traydos a estos Reynos, y puestos en aquellas cauernas por el mismo Apostol y

sus

UVA. BHSC. SC 12609

ſus diſcipulos,que con diuino eſpiritu deuieron de ver eſtos tiempos, en que ſe auiande manifeſtar por diuina prouidencia,para defenſa deſta verdad,y de las otras que contienen las dichas la minasy libros,tan importãtes a nueſtra ſanta Religion , que conuino ſe guardaſſe con tanto recato, y con tan extraordinarias y tã coſtoſas diligẽcias,eſcriuiendoſe en libros y laminas de plomo,y en letra y lengua tan peregrina : y ſobre todo eſto poniendolos en lugares tan defendidos, tan ſecretos y ſeguros, que ni ſe pudieſſen cõ la antiguedad del tiempo corromper, ni pudieſſe caer en ningũ buen juyzio,q̃ todo eſto ſe huuieſſe hecho para alguna coſa,ò fingida, ò de menos importancia,que la q̃ ſe refiere en las dichas laminas y libros . Y aunque demas de lo referido, eſte ſolo teſtimonio era baſtantiſſimo para la euidencia deſta verdad,con todo eſſo para mas abundancia y ſatisfacion ſe reſponderà en la ſegunda parte deſte tratado à los mo

UVA. BHSC. SC 12609

tiuos y argumentos que se han propuesto contra ella: en los quales (bien considerados) no se hallarà cosa que haga clara y expressa contradicion à esta verdad, porque todos ellos se fundan en conjeturas y consequencias depoca fuerça, como se vera en el segundo Discurso.

(?)

UVA. BHSC. SC 12609

DISCVRSO SEGVNDO.



VANTO Esta venida del Apostol Santiago ha tenido propicios los siglos anteriores, tanto agora, por trocada la suerte de España, tiene trocados los votos de algunas personas estrangeras della. No se descubre nadie por autor, ni se gloria desta contradicion; pero por lo que se dexa entẽder de las relaciones que vienen à este Reyno, ay algunos que procuran hazer apocripha toda esta historia: y aun passan mas adelante, por que pretenden que se borren del Breuiario Romano, en la vida de Santiago, aquellas palabras: *Peragrata Hispania, ibiq; prædicato Euangelio*: cosa de harta cõsequencia, y de grauissima consideracion, no solo por lo mucho que sentiran estos Reynos èsta nouedad; pero porque tantos templos, y otras obras

UVA. BHSC. SC 12609

que ha dedicado la antiguedad à esta memoria, se deslustrarian, no sin inconueniente, y por lo menos con grã quiebra de la deuocion que à este santo Apostol se tiene. El Cardenal Baronio defendio esta historia en las annotaciones al Martyrologio: y despues en el primer tomo de sus Annales, remitiẽdose à lo que alli auia escrito, dize: *Quod verò ad ipsum Iacobum pertinet, cùm Hispaniarum Ecclesiæ omnes ex æquo profiteantur, eundem Apostolum Hispanias esse profectũ, illic que primum prædicasse Euangeliũ, et aliquos collegisse Discipulos; nihil amplius quod de ea re dicamus habemus, quàm quæ sunt à nobis in Martyrologio Romano notata.* Y es por cierto muy digno de pecho tan Christiano, y de tanta erudicion, el respeto que aqui muestra tener à la tradicion, y autoridad de todas las Yglesias de España. Mucho mas se descubre esta piedad, quando en el mismo primer tomo, hablando de la venida del Apostol san Bernabe à Italia, dize: *Verùm ipsum in*

* El Cardenal Cesar Baronio à prouòesta historia d la venida de Santiago.

Annal. tomo 1. ann. 51. nu. 54.

Italiam

UVA. BHSC. SC 12609

Italiam venisse, & in Liguria prædicasse Euangelium, nobilissimamque Mediolanensium Ecclesiam erexisse, ac longè late que fidem feliciter propagasse, firmæ traditiones, eiusdemque Ecclesiæ monumenta complurium testimonijs cõfirmata, fidem certam atque indubitatam faciunt. Y si la tradicion de la Iglesia de Milan quita, como es razon, toda la duda que pudiera auer en la venida del Apostol sanBernabe à Italia; las tradiciones y memorias que adelante se referiran de la venida de Santiago à España (que en ninguna cosa son inferiores) parece que han de hazer el mismo efeto en la opinion del Cardenal: que aunque en el nono Tomo se aparta de su primer voto y parecer, boluiendolo bien à considerar, se espera de su gran piedad y erudicion, que tendra por mas acertado el primero: siguiendo aquella sapientissima sentẽcia de san Iuan Chrisostomo: *Traditio est: nihil quæras amplius.* Mas veamos las razones de otros, que con menos consideracion y alguna passiõ han

tratado

Motiuos contra la venida de Sãtiago à España.

tratado esta causa. Referiremos sus motiuos, y la respuesta que tienen breuemente.

Dizen que Santiago no vino á España, porque no pudo venir, y que es prodigio, ò monstruo, creer que aya hecho esta jornada, porque los Apostoles estuuieron en Ierusalem, hasta que se diuidieron, y se señalò à cada vno la Prouincia donde auia de predicar el Euangelio; y que esta diuision no se hizo hasta el año 44. del nacimiento del Señor, siendo Claudio Augusto y G. Licinio Largo Cõsules, que es el mismo año en que el Apostol fue martyrizado en Ierusalem: y fue la diuision con ocasion de su martyrio, y despues del, y de la prision y soltura de san Pedro, y de la persecucion que entonces padecio la Iglesia, como lo cuenta san Lucas en los Actos de los Apostoles. Y san Iuan Chrysostomo à este proposito dize: *Apostoli prædicauerunt Iudæis, longoq; temporis spatio casi, & flagellati in Iudæa manentes, ac demum ab ipsis propulsi, in Gen-*

Quenopudo venir despues de la diuision delos Apostoles.

Act. c. 10.

In Homilia 70. in Matthæũ cap. 22.

tes

tes abierunt. Demanera que no le pudo à Santiago caber por ſuerte la predicacion de España, ſi eſta diuiſiõ ſe hizo deſpues de ſu muerte.

Confirman eſto, porque ſi Santiago no vino à España deſpues dela diuiſion de los Apoſtoles, tampoco pudo venir antes: porque todo el tiempo que huuo del martyrio de ſan Eſteuan, à la diuiſion de los Apoſtoles, eſtuuieron todos los doze en Ieruſalem, como ſe prueua de los Actos de los Apoſtoles: *Facta eſt* (inquit) *illa die perſecutio magna in Eccleſia, quæ erat Hieroſolymis, & omnes diſperſi ſunt per regiones Judeæ & Samariæ, præter Apoſtolos.*

Ni antes.

Cap. 8.

Esfuerçan eſto en tercero lugar con lo que de Apolonio refiere Euſebio: *Apollonius* (inquit) *antiquus Theologus agens aduerſus Cathaphrigas, teſtatur, ſe traditione accepiſſe, Saluatorem mandatũ dediſſe Apoſtolis, ne vſque ad duodecim annos Hieroſolymis diſcederẽt:* porque ſiguiendo eſta cõputacion, no ſe cũplio eſte tiẽpo haſta dos años deſpuesdelmar

Lib. 5. ca. 17. in fin.

Ni ſegun la cuenta de Apolonio.

tyrio

UVA. BHSC. SC 12609

tyrio de Santiago: demanera, que del todo carece de verisimilitud, que el Apostol aya venido à España.

Añaden, que quando todo esto, que es tan euidente, cessara, no se puede defender la venida de Sãtiago à España, y mucho menos su predicacion; porq̃ es cierto, que si auia de venir, fuera à predicar el Euangelio â los Españoles que eran Gentiles. Y esto no lo admite la historia y conocimiento de aquellos tiempos, en los quales no fue licito predicar el Euangelio a los Gentiles, ni se auia por entonces alçado la prohibicion que dello auia; porque los Christianos que salieron de Ierusalem con la persecucion de san Esteuan, tan solamente predicaron a los Iudios, a dõde llegaron. Dizelo san Lucas en el capit. 11. *Illi quidem qui dispersi fuerant â tribulatione quæ facta fuerat sub Stephano, perambulauerunt vsque ad Phœnicem, & Cyprum, & Antiochiam: nemini loquentes verbum, nisi solis Judæis.* Y todos conuienen, que el primer Gentil

Ni pudo venir, porque aũ no auia sido admitida la Gentilidad.

UVA. BHSC. SC 12609

til que ſe conuirtio a nueſtra ſanta Fe, fue Cornelio Centurion de la Cohorte Romana, hombre de nacion Romano. Y para la admiſsion delos Gentiles en la Igleſia, precedierõ aquellos miſterios, y reuelacion que cuenta ſan Lucas en el c. 10. Y con todo eſſo, para auer de baptizar a Cornelio, dio ſan Pedro cuenta y razõ a los fieles de lo que hazia, porque ſe eſcandalizauã: *Adhuc loquente Petro verba hæc, cecidit Spiritus ſanctus ſuper omnes qui audiebant verbum, & obſtupuerunt ex Circunciſione fideles qui venerant cum Petro, quia & in Nationes gratia Spiritus ſancti effuſa eſt.* Eſto dize ſan Lucas en el c. 10. y enel 11. *Audierunt autẽ Apoſtoli, & fratres qui erant in Iudæa, quoniã & Gẽtes receperunt verbum* Dei. *Cum autem aſcẽdiſſet Petrus Hieroſolymam, diſceptabant aduerſus illum qui erãt ex Circũciſione, dicentes: Quare introiſti ad viros præputium habentes, & manducaſti cum illis?* Deſpues fue Cornelio Obiſpo de Ceſarea: y por ſer el primero de los Gentiles que ſe conuirtiò, fue inſigne no ſo-

UVA. BHSC. SC 12609

In Epistola 27.

lo su persona, pero su casa, que despues se dedicò en Iglesia: y dize san Geronymo, que aun duraua en su tiempo, y que la visitò. Pues esta conuersion de Cornelio, dizen que fue cerca del martyrio de Santiago, como se muestra en el capitulo 12. de los Actos: *Eodem autẽ tempore*: demanera que despues della no pudo venir à España: y antes, no es creyble, ni verisimil: porque antes que por el Principe de los Apostoles se abrieran las puertas de la Iglesia a la Gentilidad, Santiago no predicára en ella el Euangelio.

Nitápoco pudo predicar a los Iudios.

Finalmẽte dizen, que tampoco se puede dezir, que Santiago predicasse en España a la gente Hebrea: porque no la auia en España, ni se auia aun derramado en otras naciones, antes de la desolacion de Ierusalen: porque despues de aquella calamidad que les sucediò en tiempo del Rey Sedechias, aunque con los Reyes comarcanos tuuieron diuersas guerras con triste sucesso, y padecieron durissimos daños, y aunque fue-

ron

UVA. BHSC. SC 12609

ron vencidos, y sujetos a los Romanos: pero no ay memoria, ni refiere historiador suyo ni ageno, q̃ los Iudios ayan sido echados de Palestina, y desterrados a Prouincias estrangeras. De manera, que por ningun camino que se considere, es probable la venida de Santiago a España.

Añaden a este discurso la autoridad de Inocencio I. que en vna epistola ad Decentium, dize estas palabras: *Praesertim cum sit manifestum, in omnẽ Italiam, Galliam, Hispanias, Africam, atque Siciliam, Insulasq; interiacentes nullum instituisse ecclesiam, nisi eos, quos venerabilis Apostolus Petrus, aut eius successores constituerunt Sacerdotes. Aut legãt si in his Prouincijs alius Apostolorum inuenitur, aut legitur instituisse. Quod si nõ legunt, quia nunquam inueniunt, oportet eos hoc sequi, quod Ecclesia Romana custodit.*

Inocẽcio Papa contradize la venida de Santiago.

Y vltimamente el Cardenal Baronio en el tomo 9. dize, que auiẽdose litigado en el Concilio Lateranense, del Primado de las Españas, que pretendia el

CVA. BHSC. SC 12609

Arçobiſpo de Toledo, y contradezia el Arçobiſpo de Santiago, pretendiendo que le pertenecia, por dos razones. La primera, porque en ſu Igleſia eſtaua el cuerpo del Apoſtol. La ſegunda, porque Santiago auia predicado el primero el Euangelio en Eſpaña. El Arçobiſpo dõ Rodrigo Ximenez, en quanto a lo poſtrero, reſpondiò eſtas palabras: *Si inducat etiam Compoſtellanus Antiſtes, ſcilicet primam diuini verbi promulgationem, & plurimorum conuerſionem ad fidem Chriſti in Hiſpania per Iacobum Apoſtolum factã, qui Diuinam Paginam nouerint, teſtimonium perhibeant. Ego tãtum legi, datam ei fuiſſe poteſtatem prædicandi in Hiſpania: ſed interim cùm per Iudæam & Samariam diuinam legem ſeminaret, ſub Herode Hieroſolymis truncato capite exhalauit animam, & Domino reddidit. Quomodo ergo ibi prædicauit, quò nondum ingreſſus eſt? aut ſine prædicatione, quos, obſecro, conuertit ad Dominum?* Añade el Cardenal, que aunque el Arçobiſpo don Rodrigo cõfeſſò auer oydo eſto a algunas

mu-

mugeres religiosas, que no lo tuuo por digno de credito: y que el, mouido por la autoridad de tan gran persona, y por ver que el de Santiago callò, como dandose por condenado, muda su antiguo parecer

El mismo Cardenal, respondiendo a algunos lugares contrarios, dize, que los de Calixto Papa, los tiene por falsos. Mueuese, porque auiendo el Arçobispo de Toledo çaherido al de Santiago, que su Iglesia era moderna, y oratorio 109. años antes, porque el Papa Calixto traslado alli la Metropoli de Merida el año de 1124. que entonces estaua en poder de Moros: no le respondio nada. Y es de creer, que si tuuiera, no a Calixto, sino autor alguno que dixera de la venida de Santigo, que le huuiera traydo: pero no pudo citar a ninguno, aunque venia bien proueydo. Y hablando de los otros autores, dize: *Quin etiam, & sponte puto abstinuisse à citatione fabulosi Turpini (si tamen illo tempore commẽtitius ille liber præscriptus erat)*

Redarguye de falso el lugar de Calixto.

anno 1333 hoc successit ex cõputatione Roderici.

vel

vel à pseudo Isidori sententia, vel quod falso asseritur nomine Bedæ, vel alijs quos assertores eius sententiæ postea prodidere.

Y los otros Autores.

Trae mas el lugar de Inocencio Primero ad Eugubinum, antes referido: dize, que por el consta, que antes de Inocencio, no auia noticia desta venida de Santiago a España, ò alomenos, si la auia, que no se tenia por cierta.

Responde alo demas

Trae finalmente, del Registro de Gregorio Septimo, vna Epistola que se escribiò el año 1074. las palabras que nota son: *Cùm Beatus Apostolus Paulus Hispaniam se adisse significet, ac postea septem Episcopos ab vrbe Roma ad instituendos Hispaniæ populos à Petro & Paulo Apostolis directos fuisse, qui destructa Idololatria, Christianitatem fundauerunt, Religionem plantauerunt, ordinem, & officium Diuinis cultibus agendis ostenderunt, & sanguine suo Ecclesias dedicauere, vestra diligentia non ignoret, &c.* Y mas aba-

UVA. BHSC. SC 12609

xo le cita. *Vnde enim non dubitatis vos ſuſcepiſſe religionis exordium, rectè etiam vt inde recipiatis in Eccleſiaſtico ordine Diuinum officium, quod Innocentij Papæ ad Eugubinum directa Epiſcopum vox docet: quod Hormiſdæ ad Hiſpalenſem miſſa decreta inſinuant: quod Toletanum, & Bracarenſe demonſtrant.* Finalmente queda con eſta parte, que dize ſe colige de los armarios de la antiguedad, y de los actos del gran Cõcilio Lateranenſe.

Eſta es la ſuma de los motiuos, que ſe han traydo, ò ſeñalado, ò podido traer contra la venida de Santiago a Eſpaña. A que reſponderemos breuemente: porque para vencer los monſtros que nacen deſtos lugares, no ſera neceſſaria la Claua de Hercules. Satisfazeſe a eſtos motiuos cõtrarios.

Y A LO PRIMERO que dizen, que Santiago no pudo venir deſpues de la diuiſion de los Apoſtoles, (porque ſe hizo deſpues de ſu martyrio) de muchas maneras ſe

ſatiſ-

UVA. BHSC. SC 12609

Que Santiago tuuo tiempo para venir a España despues de la diuision de los Apostoles.

satisfaze: porque tomasse por cierto lo que està debaxo de gran disputa. Señalan dia cierto a la diuision de los Apostoles: y por lo menos no lo pueden hazer con autoridad de ningun lugar sagrado; antes entre los Doctores ay grã variedad en esto. Beda en los Actos de los Apostoles refiere, que Meliton Obispo de Cerdeña, escriuio, que esta diuision de los Apostoles se hizo el año segundo despues de la Ascension de Christo nuestro señor. Apolonio (como lo tenemos referido de Eusebio) dize, que no dos años, sino doze: aunque esta opinion de Apolonio, que cuenta esta diuision en el año 46. bastantemente se deshaze, con lo que dize san Marcos en el cap. 16. in fine, hablando de los Apostoles: *Illi autem prædicauerunt vbique Dño cooperante, & sermonem confirmante sequentibus signis.* Porque san Marcos escriuio su Euangelio el año de. 45. y habla como de cosa ya hecha: pero no por esso se determina dia cierto. Entendemos que se hizo antes del año de

45. y

UVA. BHSC. SC 12609

45. en que san Marcos escribio: pero que tanto tiempo antes, no se entiende por los Actos de los Apostoles. Si bien es verdad, que como lo dizen autores graues, esta diuision no se hizo (como siente Socrates historiador) por suerte, sino por instincto, y prouidencia del Espiritu santo. Assi lo entendieron san Cyrilo, y san Geronymo, explicando aquellas vltimas palabras del cap. 34. de Isaias. *Et ipse misit eis sortem, & manus eius diuisit eam illis in mensuram.* Y tambien se conforman otros autores, en que luego que san Pedro tuuo aquella reuelacio del cap. 10. de los Actos de los Apostoles, se tomò determinacion de predicar el Euãgelio a los Gẽtiles: y este consejo y conformidad Apostolica, que es la que se ha de entender en esta diuision; no fue despues del martyrio de Santiago, sino tres años antes. Con esto se confirma lo que dizen los Padres, que esta diuision se hizo en vida, y en conformidad de los Apostoles todos, y se hizo desde Ierusalen. Assi

Li. 1. c. 15.

★

Baronius in 1. tomo fo. 319. ex Chrysost. Beda, Oecumenio, & alijs.

UVA. BHSC. SC 12609

habla san Iustino martyr: *Hierosolymis duodecim viri profecti sunt in mundum, atque hi quidē indocti, & minimè eloquentes. Dei autem virtute humano generi denunciauerunt à Christo se missos esse, qui cunctos verbum Dei docerent.* Pues si esta diuisiō se huuiera hecho (como quiere el Cardenal Baronio) el año de 44. y despues del martyrio de Santiago, no se pudiera verificar que auiā salido los doze Apostoles de Ierusalem: y no solo no fueran doze, porque faltaua Santiago; pero porque no ay escrito, ni se entiende que en aquel año los onze Apostoles estuuiessen en Ierusalen. No se lee que quando el martyrio de Santiago estuuiessen los Apostoles en Ierusalē. Y si estauā fuera, no solo no se lee que boluiessen a Ierusalen, pero no es verisimil que boluiessen en tiempo de tanta turbacion. Cinco años antes, dize san Pablo que vino a Ierusalen, y no topò a ninguno dellos, excepto a Sātiago hermano del Señor. *Deinde post annos tres veni Hierosolymam videre Petrum, &*

In oratione ad Antoninum.

In Annal. lib. 1. tom. anno 44. num. 13.

In Epis. ad Galat. c. 1.

UVA. BHSC. SC 12609

manſi apud eum diebus xv. Alium autem Apoſtolorum vidi neminem, præter Iacobum fratrem Domini. Y topò a Santiago, por ſer Obiſpo de Ieruſalen, que fue electo el miſmo año de 34 à 27. de Deziembre, como lo eſcriue ſan Chryſoſtomo, y Euſebio en ſu Chronica: y tuuo la ſilla 29. años: y eſta eleccion de Santiago el Iuſto, fue como parte deſta diſtribucion: porque criarle por Obiſpo de Ieruſalen, para que predicaſſe en ella el Euangelio; fue como ſeñalarle a Ieruſalen para la predicacion del. San Chryſoſtomo hablando della, dize: *Si quis â me percontetur, quomodò Iacobus ſedem Hieroſolymitanam accepit: reſponderem ego, hunc totius Orbis magiſtrum præpoſuiſſe Petrum.* Aſsi que eſta diuiſion fue anterior: y por lo menos, el dia della es incierto; y ſino ſe puede determinar, ſi precediò al martyrio de Santiago, o ſi ſe le ſiguio, no ſe puede tomar della argumento para impugnar ſu venida a Eſpaña. Pero quando concediеſſemos, que eſta diuiſion ſucedio

1. In Ioan. Homil. 87

2. lib. 2. c. 1

In Ioann. Hom. 87.

UVA. BHSC. SC 12609

el año de 44. y despues del martyrio de Sãtiago; no por esso se cerraua la puerta a la venida del Apostol a España, por que vino y pudo venir antes desta diuision: y desde la persecucion de san Este uan, q̃ huuo diez ò onze años de tiẽpo (como en el primer discurso se probò largamẽte) ora sea que aya salido de Ierusalen con aquella ocasion, q̃ fue vniuersal; enlo qual salio fuera de Ierusalẽ gran numero de Fieles, ó todos: *Omnes dispersi sunt*, dize san Lucas, ora sea q̃ aya salido despues: cada vno destos tiẽpos carece de inconueniencia, pues tãbiẽ dize el Cardenal Baronio, q̃ salio Maria madre del mismo Apostol, y vino a Italia, dõde fallecio: y se guarda y venera su santo cuerpo en la yglesia Verulana. En el mismo tiempo y persecucion dize el mismo, que san Lazaro y sus dos hermanas, y Marcela su criada, y Maximino su dicipulo fueron echados de Ierusalen, y metidos en vn nauio sin remo y sin vela, y el viẽto los aportò en Marsella: y que Iosefo el de

Que pudo venir antes dela diuision de los Apostoles.

Baron. tomo 1. anno Christi. 35 p. 251.

Ari-

UVA. BHSC. SC 12609

Arimathia salio en compañia de san Lazaro, y que desde Francia nauego a Inglaterra, como lo refiere el Cardenal Baronio.

EN SEGVNDO Lugar oponen a esta venida de Sãtiago, el mismo lugar y capitulo delos Actos delos Apostoles; *Et omnes dispersi sunt per regiones Iudæa, & Samariæ, præter Apostolos.* De manera, q̃ si los Apostoles quedaron entonces, no pudo salir Santiago.

A esto se respõde, que es assi, que los Apostoles no salieron luego en aquella persecucion. Ecumenio dize, que esto se alcanço por interceſsion y mano de Gamaliel: otros dizẽ, que los Iudios no se atreuieron a desterrar a los Apostoles, por temor de no alborotar el pueblo que los amaua, y veneraua. Pero sea lo vno, ò lo otro, o otra causa: esto se ha de entender de los Apostoles que estauan entõces en Ierusalen. Dize san Lucas: *Facta est persecutio magna in Ecclesia qua erat in Ierusalem.* Y estas palabras antes dan a entender, que auia

Que aunq̃ los Apostoles no salierõ en la persecuciõ de san Esteuã, salieron luego despues.

tam-

UVA. BHSC. SC 12609

tambien Fieles fuera de Ieruſalen, y pudo entre ellos eſtar tambien Santiago: y quando no eſtuuieran todos en Ieruſalen, ſe dira bien, que quedaron en ella los Apoſtoles, ſi quedò la mayor parte con ſu cabeça, que hazian nombre y cuerpo de Colegio Apoſtolico. Tambien ſe dize en el miſmo capitulo, que los Dicipulos ſe eſparcieron por Iudea y Samaria: y conſta por la miſma hiſtoria, que llegaron a otras regiones diferentes, como Ananias que vino a Damaſco de Syria, y predicò el Euangelio: demanera, que porque la mayor parte de los Dicipulos ſe eſparcio en Iudea, y Samaria, ſe dize eſto de todos. Y vltimamẽte (lo que quita toda razon de dudar) es cierto, que aũque todos los Apoſtoles ayan eſtado entonces en Ieruſalen, y aũque huuieran quedado en ella todos, fuera por entonces: però no por eſſo ſe excluye, que ayan ſalido deſpues, a vn año, ò mas, ò menos tiempo. Y eſto no ſolo no ſe excluye, pero es verdad ſin duda: pues ſan Pablo quando vi

UVA. BHSC. SC 12609

no a Ieruſalen, teſtifica que vio a ſan Pedro, y al Obiſpo de Ieruſalē, pero a ningun otro de los Apoſtoles, porque todos eſtauan fuera, como luego ſe dira.

Oponē ellos à eſta reſpueſta, y esfuerçan ſu opinion, con dezir, que Santiago no ſalio entonces, ni pudo ſalir deſpues de Ieruſalen, porque los Apoſtoles tuuieron mandato de Chriſto nueſtro Señor, que no ſalieſſen de Ieruſalen en doze años: demanera que antes del año de 46. no pudo ſalir ninguno, y a eſte tiempo auia paſſado ya el martyrio de Santiago, q̄ es la tradiciō de Apolonio.

Que los Apoſtoles pudieron ſalir de Ieruſalē antes de los doze años

Tenemos apuntadas antes las cabeças deſta reſpueſta, que eſta tradiciō no es cierta, ni conforme a la ſanta Eſcritura. Lugar expreſſo no ſe lee, en q̄ Chriſto nr̄o Señor aya vedado a los Apoſtoles la ſalida de Ieruſalen, ſaluo haſta la venida del Eſpiritu ſanto: como lo eſcriuio ſan Lucas en el cap. 1. de los Actos Apoſtolicos: *Et conueſcens præcepit eis ab Hieroſolymis ne diſcederent, ſed expectarent promiſsionem Patris, quam audiſtis*

(*inquit*)

UVA. BHSC. SC 12609

(inquit) per os meum: quia Ioannes quidē baptiZauit aqua, vos autē baptiZabimini Spiritu sancto nō post multos hos dies. De donde se entiende claramente, que el mandato de assistir en Ierusalen, no fue de doze años, sino hasta que se cumpliesse la promessa de la venida del Espiritu santo, que fue cinquenta dias despues. Y esto consta mas del mādato que pone el mismo san Lucas en las vltimas palabras de su Euangelio: *Vos autem testes estis horum, & ego mittam promissum Patris mei. Vos autem sedete in Ciuitate quo ad vsque induamini virtute ex alto.* Y el Euangelista san Marcos cierra su Euangelio, juntando la diuision de los Apostoles con la Ascension de nuestro Señor, auiendo referido el mandato de predicar el Euangelio en todo el mundo, *Omni creaturæ*: dize; *Et Dominus quidem Iesus postquam locutus est eis, assumptus est in cælum. Illi autem profecti prædicauerunt vbiq;, Domino cooperante, &c.* Y en el capitulo citado de los Actos, refiere, que auiendo preguntado

los

UVA. BHSC. SC 12609

los Apoſtoles a Chriſto nueſtro ſeñor. *Domine ſi in tempore hoc reſtitues regnum Iſrael?* reſpondio: *Non eſt veſtrum noſſe tempora, vel momẽta, quæ Pater poſuit in ſua poteſtate. Sed accipietis virtutem ſuperuenientis Spiritus Sancti in vos, & eritis mihi teſtes in Ieruſalem, & in omni Iudea, & Samaria, & vſque ad vltimum terræ.* No eſteys tan ſolicitos de ſolo el Reyno de Iſrael, pues vueſtro cuydado y miniſterio no ha de ſeruir a ſolo Ieruſalen, ò Iudea, ſino a todas las partes del mundo, y a las vltimas y apartadiſſimas regiones de la tierra. Y auiendo venido eſte diuino fuego del Eſpiritu ſanto para encender y abraſar el mundo, y ſiendo el deſſeo del Hijo de Dios tan encendido de que luego ardieſſe, como el miſmo lo dixo: *Ignem veni mittere in terram, & quid volo niſi vt accendatur?* no es veriſimil, que deſpues de auer ya prendido en los coraçones de los Apoſtoles, ſe detuuieſſe por eſpacio de doze años, ſin hazer ſu oficio de abraſar el mundo: pues como dize el Luc.c.10:

UVA. BHSC. SC 12609

glorioso san Ambrosio: *Nescit tarda molimina Spiritus sancti gratia.* Y si este mandato se huuiera dado a los Apostoles, de no salir de Ierusalen y Iudea en doze años, tambien se huuiera dado por la misma razon al Apostol san Pablo, quando en su conuersion le hablò Christo nuestro señor, y quando el respòdio, y pregũtò: *Domine quid me vis facere?* y le embio a Ananias para que le dixesse lo que auia de hazer: y no solo no se le dio, pero lo que el hizo, lo refiere el mismo: *Cũ autem placuit ei qui me segregauit ex vtero matris meæ, &c. continuò nõ acquieui carni, & sanguini, neq; veni Hierosolymam ad antecessores meos Apostolos, sed abij in Arabiam, & postea reuersus sum iterum Damascum. Deinde post annos tres veni Hierosolymam.* Y en el cap. 8. de los Actos se dize, que Filipo pocos dias despues de la muerte de san Esteuan, fue a Samaria y predicò alli a Christo nuestro Señor, y dize el texto, que *Intendebant turbæ his quæ a Philippo dicebantur:* y que conuirtio

In epist. ad Galat. c. 1. ★

Que salierõ los Apostoles de Ierusalen antes de los doze años.

a Si-

a Simon Mago: y que aſsi por ſu predicacion, como por los milagros que hazia, *Factum eſt gaudium magnum in illa Ciuitate.* Cuenta ſan Lucas en el miſmo cap. 8. la legacion de ſan Pedro, y de ſan Iuan, que ſalieron de Ieruſalen, y fuerõ a Samaria, que fue el año ſiguiente de 35. ſiendo Sulpicio Galba, y Cornelio Sulla Conſules, dize: *Cum autem audiſſent Apoſtoli qui erãt Hieroſolymis, quod recepiſſet Samaria verbum Dei, miſerunt ad eos Petrum, & Ioannem.* Y no ſolo ſan Pedro ſalio de Ieruſalen en eſte año, pero quatro años deſpues: *Cum Eccleſia quidem per totam Iudæam, & Galilæam, & Samariam habebat pacem,* como refiere ſan Lucas. Y en eſte tiẽpo dize el miſmo: *Factũ eſt autem, vt Petrus, dum pertranſiret vniuerſos, deueniret ad ſanctos qui habitabant Lyddæ.* Act. c. 9. Y en el miſmo año, aunque eſto no lo eſcriuio ſan Lucas, ſe partio ſan Pablo a Antiochia de Syria, y fundò aquella Igleſia y Cathedra: refierelo Euſebio in Chronicis Olympiade. 203. *Anno 4. antequam Ti-*

UVA. BHSC. SC 12609

berius moreretur, que es este, porque entre las cosas que sucedieron aquel año, dize: *Petrus Apostolus Antiochenam ecclesiam fundauit, ibiq; Cathedram adeptus sedit.* Y quatro años despues, que fue el año de 44. quando el Angel le sacò de la carcel, salio san Pedro no solo de Ierusalen, pero de los limites de Iudea, y estuuo en Cesarea la de Estratõ, en Sydon, y Berito, y Tripol, y en las otras regiones maritimas de Palestina como lo escriue el Metafraste. Este año era aun dos años antes que se cumpliessen los doze años que Apolonio escribe. Y siendo tan cierto, como es, q̃ san Pedro tuuo veinticinco años la Cathedra de Roma, si le detenemos conforme a la tradicion de Apolonio los doze en Iudea, no queda lugar para los siete de la Cathedra de Antiochia, que celebra y confiessa toda la Iglesia, pues su venida a Roma fue en el segũdo año del Imperio de Claudio, y su martyrio en el vltimo de Nerõ, a los 37. de la muerte de Christo nr̃o señor. Y de la predi ca

Die. 29. Iunij.

cion

cion de san Pedro antes de venir a Roma, haze mencion san Leon Papa hablando con el mismo Apostol. *Iam* (inquit) *populum qui è Circũcisione crediderat, erudieras: Iam Antiochenam Ecclesiam, vbi primùm Christiani nominis dignitas est orta, fundaueras. Iam Pontum, Galatiam, Cappadociam, Asiam, atque Bythiniam legibus Euangelicæ prædicationis impleueras: neque vt dubius de prouectu operis, aut de spatio tuæ ignarus ætatis, trophæum Crucis Romanis arcibus inferebas.* En el año de 39. que le visitò san Pablo en Ierusalen, escriue, que no topò a ninguno de los Apostoles alli. Y Sofronio, autor antiquissimo, tan alabado de san Geronymo, dize, que el Apostol san Pedro, no solo predicò en estas prouincias, sino que tambien vino, y predicò el Euangelio en España. Y verdaderamente es efeto muy deuido a la encẽdida caridad y feruor de los Apostoles, y muy conforme a toda razon, creer que fueron prodigiosas sus diligẽcias y prestezas en correr Prouincias

★ In Homi. 1. de Natali Apostolorum Petri, & Pauli.

Cardin. Cottesius contra libell. Persuasoris.

y re-

y regiones, para executar el mãdato de su Maestro, y plantar en toda la redondez de la tierra las vitoriosas vanderas del santo Euangelio: como el Real Profeta Dauid lo vio y cantò tantos siglos antes enel Psalmo. 18. comparando esta grã solicitud y cuydado de los Apostoles, a la ligereza con que el Sol corre de Oriente a Poniente, para comunicar la luz de sus rayos al mundo: *Cæli enarrant gloriam Dei: & opera manuum eius annuntiat firmamentum. Non sunt loquelæ neque sermones, quorum non audiantur voces eorum. In omnem terrã exiuit sonus eorum, & in fines orbis terræ verba eorum. Exultauit vt gigas ad currendam viam: à summo cælo egressio eius. Et occursus eius vsque ad summum eius, &c.* Y tan gran diligencia pusieron, que en pocos años despues de la Ascension de Nuestro Señor (como lo escriuen graues Autores) auian ya los Apostoles predicado el Euangelio en todo el mũdo. Y assi el afirmar (conformandose con ellos) la venida de san Pedro, y san Pa-

blo,

UVA. BHSC. SC 12609

blo, y Santiago a Eſpaña, no ſolo es glo ria deſtos Reynos, ſino de los miſmos Apoſtoles: y negar la venida de Santiago a Eſpaña, tan confirmada con el teſtimonio de tantas y tan graues perſonas, y con el comun conſentimiẽto de tantos ſiglos, parece de animos inclinados a nouedad, y no tan piadoſos. Cõ todas eſtas ſalidas de los Apoſtoles, ſe conuence la tradicion de Apolonio, y es cierto, que antes de los doze años pudo Santiago ſalir de Ieruſalen, como ſalio ſan Pedro, y ſan Iuan, y los demas Apoſtoles. Para lo qual ſe ha tambien de conſiderar, que el padecer los Apoſtoles martyrio, no fue otra coſa ſino firmar con ſu muerte la verdad de lo que en vida auian predicado. Y por eſto en las feſtiuidades y ſolenidad que la Igleſia Catolica regida por el Eſpiritu ſanto les haze en el oficio diuino, pone primero los Reynos y Prouincias a do predicaron, y por remate el triũfo del martyrio con que confirmaron ſu predicacion. Al Apoſtol Santiago en el miſmo

oficio

UVA. BHSC. SC 12609

oficio diuino, se le atribuye la conuersion de los Reynos de España: y como ésta, por muchas razones, fue de tanto precio; ordenò la Sabiduria diuina, q̃ el triunfo y martyrio del santo Apostol, fuesse tambien el primero y mas celebrado en sus santas Escrituras, que el de los otros Apostoles: y que tan milagrosamente boluiesse el sagrado cuerpo a depositarse en estos Reynos, donde quedaua depositado el amor que les tuuo, conuirtiendolos a la Fê. Quien se atreuera pues a quitar la gloria de hechos tan heroycos? ni a dezir, que el primer Capitan que de los sagrados Apostoles murio en confirmacion de la Fê, no tenga historia, ni Reyno, ni prouincia que aya ganado? y que sola su memoria aya de quedar en blanco por no auer que dezir en esta parte de sus hazañas, auiendo sido tan auentajadas? No lo sufre la razon, ni la piedad Christiana, ni da lugar a ello la autoridad de la Iglesia Catolica Romana, que en la fiesta dela Cathedra del Apostol san Pedro

UVA. BHSC. SC 12609

en Roma, ha recebido, y puesto el sermon que en ella hizo san Leon Papa, a do dize: *Cum duodecim Apostoli accepta per Spiritum sanctum omniũ cognitione linguarum imbuendum Euangelio mundum, distributis sibi terrarum partibus suscepissent, Beatissimus Petrus Princeps Apostolorum ad arcem Romani destinatur Imperij, &c.* Luego si cada vno de los doze Apostoles tuuo cierta y determinada parte del mundo adonde fuesse a predicar: cierto es que se le ha de atribuyr alguna al Apostol Sãtiago: y la que toda la Christiandad ha entendido que tuuo, es las prouincias y Reynos de España.

Replican, que Santiago no pudo venir a España, ni predicar el Euangelio a los naturales della: que no pudo hazerlo, ni lo hizo: no pudo, porq̃ estaua prohibido el predicar el Euangelio a los Gentiles, y esta prohibicion aun no estaua alçada: no lo hizo, porque se cuenta que el primer Gentil que se conuirtio, fue Cornelio, y esto todo en tiẽpo

UVA. BHSC. SC 12609

Que no está prohibida la predicacion a los Gentiles.

que no da lugar a la venida del Apostol. A esto se responde. Lo primero, que los Apostoles no tuuierõ prohibicion absoluta para predicar a los Gentiles; antes sin excepcion ninguna se estiende a todas las naciones aquel precepto: *Prædicate Euangelium omni creaturæ.* Y el de aquellas palabras: *Et eritis mihi testes in Ierusalem, & in omni Iudæa & Samaria, & vsque ad vltimum terræ.* Y no contradize aquel lugar de san Mateo en el cap. 10. *In viam Gẽtium ne abieritis, & in ciuitates Samaritanorum ne intraueritis; sed potius ite ad oues quæ perierunt domus Israel.* Lo primero, porque como aduierte san Geronymo, aquel mandato fue antes de la muerte y resurrecciõ de Christo nuestro Señor: pero despues de resucitado, estendiendoles la licencia y comission, les dixo: *Docete omnes Gẽtes: prædicate Euangelium omni creaturæ.* Lo segundo, porque aquellas palabras no importan prohibicion precisa, sino prelacion y mandamiento para que se predicasse primero a los Israelitas

UVA. BHSC. SC 12609

tas. Y assi, aũque Christo nuestro señor dize de si mismo: *Non sum missus nisi ad oues, quæ perierunt domus Israel*: con todo esso recibio los Gentiles, y fue a los Samaritanos. Y assi los Apostoles satisfaciendo a la contradicion que los Iudios hazian a la predicacion de los Gẽtiles, dizen en otro lugar: *Vobis oportebat primùm prædicare regnum Dei: sed quia repulistis illud, & indignos vos iudicastis æternæ vitæ; ecce conuertimur ad Gẽtes; sic enim præcepit nobis Dominus.* Y san Pablo satisfizo a los de Corintho de la misma suerte: *Sanguis* (inquit) *vester super caput vestrum: mundus ego ex hoc ad Gentes vadam.* Y el lugar q̃ traen de san Lucas, antes es cõtra ellos: porque a las palabras que recitamos, se siguen aquellas: *Erant autem quidam ex eis viri Cypri, & Cirinei, qui cum introissent Antiochiam, loquebantur & ad Græcos, annuntiantes Dominum Iesum. Et erat manus Domini cum eis, multusque numerus credentium conuersus est ad Dominum.* Dizese de los Discipulos, que salieron en

Matt. c. 5.

Act. c. 18.

UVA. BHSC. SC 12609

la primera persecucion, quãdo fue martyrizado san Esteuan: y claramente entiende por los Griegos los Gentiles, por que lo dize consecutiuamente, y en cõtraposicion de lo que auia dicho: *Nemini loquẽtes verbũ, nisi solis Iudæis.* Y aquella voz, *& ad Græcos*, tiene emphasis, y extension. Pues dezir que esto postrero se hizo despues de la conuersiõ de Cornelio, es muy dificil de fundar, estando ambos lugares juntos, y en vna oraciõ continua. Assi que auiendose hecho en Ierusalen tantas diligencias para la cõuersion de los de Israel, pudo predicar Santiago en España a los Gentiles.

Que es dudoso si Cornelio fue el primero que se conuirtio de los Gentiles.

Respondese lo segundo, que no es negocio llano, q̃ Cornelio aya sido el primer Gentil que se cõuirtio, no solo por lo que esta dicho de lo que hizierõ los Discipulos en Antiochia: pero por la conuersion de los Samaritanos, que no se pueden llamar Israelitas, antes en el edicto, y prohibiciõ que ellos refieren, los juntò Christo nuestro señor con los Gentiles: y por la conuersion del Eunu-

cho

cho de Candace Reyna de los Etiopes, que conuirtio ſan Filipe a la buelta de Samaria, como ſe cuenta en los Actos de los Apoſtoles. Y Euſebio dize, que eſte fue el primero que ſe conuirtio de la Gentilidad, y eſtas conuerſiones fueró el año de 35. y precedieron a la de Cornelio. Y aunque el Cardenal Baronio procura reſponder a ambas coſas, todauia queda que conſiderar. Aſsi que lo de Cornelio no es negocio tan acabado: pero quando admitamos que lo ſea, y aya ſido el primer conuertido de los Gentiles, es cierto que eſta conuerſion ſucedio el año tercero del Imperio de Cayo, ſiendo el miſmo Cayo la ſegunda vez, y Lucio Apronio Ceſiano Conſules: de manera que deſta conuerſion al martyrio de Santiago huuo tres años enteros: y eſte era tiempo ſuficiente para que eſte Apoſtol pudieſſe venir a Eſpaña, y admitir a ſu predicacion a los Gentiles.

Cap. 8.

Lib. 2. c. 1. in fin.

Que deſpues dela cõuerſiõ de Cornelio pudo Santiago venir a Eſpaña.

Idem Baron. Ann. tom. 1. anno. 41. & ſeq.

Que pudo Santiago predicat en Eſpaña a los Hebreos.

Finalmente reſpondo, que quando eſto no tuuiera tan conocida ſalida, no

reſul-

UVA. BHSC. SC 12609

resultaua inconueniente: porque pudo el Apostol predicar a los Hebreos que topò en España; cosa que no tuuo acha que ni dificultad alguna.

Ni obsta a esto dezir, que en aquel tiempo no auia en España Hebreos a quienes pudiesse el Apostol predicar: porq̃ los auia en España, como los auia en todo el mundo. De Italia no ay duda: en los Actos de los Apostoles se lee, que en llegando a Roma san Pablo, *vocauit primos Iudæorum*: y por ser Roma la cabeça del Imperio, a quien estauan los Iudios sugetos, era forçoso que huuiesse en ella gran concurso dellos: y prueuanlo los libros de los Gẽtiles, que siẽpre andauan en sus satyras, y en otros escritos. Y lo que se dize de Italia, lo dize Agripa en vn libelo que dio al Capitan Cayo, de Egypto, Fenicia, Syria, Pãfilia, Cilicia, y de toda Asia, y de toda Europa, y de las Islas: porque aũque sea verdad, que los Hebreos no fueron cõstreñidos a dexar su tierra por vencimiẽto: pero por su natural inclinaciõ y co-

Cap. 28.

secha

ſecha eran amigos de peregrinar. Filon enel libro cõtra Flaccum, y en el libro de lege ad Caium, dize, que en eſte tiempo los Iudios no ſolo habitauan en Paleſtina, ſino en Aſia, Africa, y Europa. Y ſan Lucas: *Erant autem in Ieruſalem habitantes Iudæi religioſi ex omni natione quæ ſub cœlo eſt.* Y de las quinze naciones que alli ſe cuentan, que oîan a los Apoſtoles, como ſi les hablaran en ſu lengua, ha ſe de entender, que erã los Iudios que habitauan en ellas, q̃ ya como indigenas, y colonos ſe denominauan dellas. Y aſsi lo dize Ioſefo ſcribens contra Appionem. *Qui Antiochiã* (inquit) *habitant Iudæi, Antiocheni nominantur: ius enim Ciuium eis dedit conditor Seleucus. Similiter & qui in Epheſo cõmorantur, & alia Ionia, cum Ciuibus ex inde natis, eandem appellationem habent.* Y lo q̃ en los Actos de los Apoſtoles ſe dize, q̃ los Romanos oîan a los Apoſtoles en ſu lengua, entiẽdeſe de los Iudios naturales de Roma, que a los Gentiles no predicauan entonces los Apoſtoles.

Act. c. 2.

Lib. antiq. 16. c. 4.

Cap. 2.

Aſsi

Assi que auiendo en Roma y en Italia tanto numero de Iudios indigenas, y naturales, y estando España en poder de Romanos, es cierto que se comunicarian muchos desta nacion, y q̃ passarõ a España, a quienes pudiesse el Apostol predicar. Y en particular, que en este tiempo huuo en España Iudios, dizelo san Iuan Chrisostomo, porque hablando de la venida de san Pablo a España, dize: *Cum igitur biennium Romæ exegisset in vinculis, tandem dimissus est. Deinde in Hispanias profectus, inuisit illic Iudæos quoque, ac tunc fortasse Romam reuersus est.* Y Rasis Moro, autor antiguo, escribe, que cerca de la antigua Illiberi huuo vna gran poblacion de Iudios antiquissima, en el sitio donde aora es Granada, y del lo refiere Vaseo. Y q̃ Nabucodonosor, el que metio los tres niños en el horno (de que haze mencion Daniel) vino a España seyscientos años, poco mas, o menos antes del Nacimiẽto de Christo nuestro señor, con ocasiõ de que los Fenices que habitauan en

In Matthæũ Homel. 76.

In Chron. Hispan. c. 20.

España

Eſpaña acudieron con ſocorro a los de la ciudad de Tyro, que eſtauan ſitiados por el miſmo Nabucodonoſor: dizēlo autores muy graues: y añaden, que quā do vino a Eſpaña, deſpues de auer deſtruydo la ciudad de Ieruſalen, y el Templo de Salomon, truxo en ſu compañia muchos Chaldeos, y Hebreos. Y Ioſefo haze mencion deſta venida, y dize, que llegò haſta las colunas de Hercules. Y Garibay, cō quien ſe concierta Mariana, trae a Eſtrabon para lo miſmo: y dize como muchos de los *H*ebreos que acōpañaron a Nabucodonoſor, ſe quedaron ellos y ſus hijos a viuir en Eſpaña, y puſieron nombres a algunas ciudades della, deriuados dela lēgua Hebrea, y edificaron Synagogas principales en diuerſas partes. De manera, que quādo no eſtuuiera abierta la puerta a la Gentilidad, tuuo en Eſpaña Sātiago a quienes predicar el Euangelio. De todo lo qual reſulta, que examinado el orden y ſucceſsion de los tiempos, aſsi en la hiſtoria Eccleſiaſtica, como en las acciones, y

Floriā de Ocāpo li. 2. c. 22.

★

Lib. 10. antiq. c. 13

1. lib. 5. c. 4. dela hiſtoria general. 2. lib. 1. c. 17.

UVA. BHSC. SC12609

Que la venida d Satiago a España no incluye inconueniente.

hechos de los Apostoles: examinados, y vistos los lugares sagrados que se traen, lo que es cierto, y difinido, y lo que no es cierto, ni esta difinido; no se dize, ni alega cosa por donde se excluya la venida de Santiago a España; y no solo por donde se excluya, pero ni cosa que la haga sospechosa, incierta, ò improbable. Y los que hã dicho que es imposible, ò absurda, han descubierto claramente su pasion, apartandose del sano sentido de los lugares Ecclesiasticos.

Resta que respondamos a las autoridades de los dos Inocencios: à lo que dize el Primero en su epistola, y a lo que se trae de los Actos del Cõcilio Lateranense, que se celebrò ante el Tercero.

Respõdese a la epist. de Inno. Prim. PP.

★

In cap. vlti. distin. 1.

Lo primero pues, oponen a esta venida de Sãtiago a España la epistola de Innocencio Primero, *Ad Decẽtium Eugubinum*, es 46. citase en el Decreto de Graciano. Referimos sus palabras: para cuya respuesta y inteligencia, digo, que aunque es verdad que esta Epistola se halla en las cõpilaciones de Graciano,

de

UVA. BHSC. SC 12609

de Ibon, de Anſelmo, y Burchardo, y otros; pero pues el Cardenal Baronio tiene por no autẽticas las Epiſtolas de Anacleto, las de Clemente, y las de Calixto, y otras que andan en las miſmas colecciones: fuera juſto que eſcriuiera con que fundamẽtos tiene por mas autentica eſta Epiſtola, que las otras que impugna; porque no es texto de Concilio, ni acto Conciliar, ni eſtà inſerta cõ autoridad Pontifical. No digo que eſta Epiſtola no es autentica, antes digo, que lo es eſta, y las otras. Lo que digo es, que no es legitima reſpueſta, dezir, que los teſtimonios que ſe traen en fauor de la venida de Santiago, no ſon autenticos; porque ſe podra reſponder lo miſmo a los que ſe traen en contra. El Cardenal Baronio en el tomo primero de ſus Annales, auiendo defendido la venida del Apoſtol ſan Pablo a Eſpaña, reſponde a la contradicio̅ que podrian hazer las palabras deſta carta de Inocencio, y dize muy bien, que ſan Pablo no es comprehendido en ellas, por

Si es autẽtica.

UVA. BHSC. SC 12609

que el intento del Pontifice es, reduzir a los que escribe, a guardar los ritos de la Iglesia Romana, en la qual tambien enseñò san Pablo. *Nam Pauli causa diuersa esse videtur à cæteris, quippè quòd ipse sicut Petrus Romæ docuerit.* Y tãbien es forçoso dezir, que no hablò este Pontifice de san Bernabe, pues, como dixiximos, y adelante se verà, el mismo Cardenal Baronio certifica que predicò en Liguria. De la misma suerte dezimos, que Inocencio no habla de Santiago, ni le nombra, ni fue necessario hablar del; porque la Epistola no se escribio a Obispo Español, ni de cosa que passaua en España, sino à Obispo Eugubino, q̃ es en Italia. Y lo que Inocencio habla de la enseñança de los Apostoles, no es ex professo, sino incidentemẽte. Y es conocida cosa, la fuerça, y autoridad que traen las palabras que desta manera se dizen. Y pudo tambien ser, que en tiempo deste Pontifice no se tuuiesse tã clara noticia de la venida de Sãtiago a España, como el mismo Baronio dize,

Annal, tomo. 1. anno. 51. nu. 54.

Innocen. no habla de Sãtiago.

Y aun de los Apostoles habla incidẽtemente.

★

que

que con ſer certiſsima la translaciõ de ſu glorioſo cuerpo, y el depoſito del en Compoſtela, no ſe tenia noticia dello en tiempo de Venancio Fortunato. El qual tratando de los Santos que cada Prouincia tenia, y de los q̃ celebra por ſuyos, no atribuye a Eſpaña el eſtar en ella el cuerpo de Santiago: *Quod autẽ ſpectat ad translationem eius venerandi corporis Hieroſolymis in Hiſpaniam, citatur eiuſdẽ Leonis III. Epiſtola, &c. Fuiſſe autem id penitus ignotum, in argumentum deduci poteſt, quòd Venãtius cum religit cuiusque Prouintia, vel Ciuitatis celebriores in illis poſitos, & cultui expoſitos Sanctos, de Iacobo, & Ioanne hos habet verſus.*

Præcipuum meritis Epheſus veneranda Ioannem
Dirigit, & Iacobum terra beata ſum.

Y al fin concluye cõ dezir: *Vt plane appareat, adhuc occultum iacuiſſe, qui delitescebat magnus ſub terra theſaurus.* Como tambien dize que ſucedio a lo que ſan Pablo hizo en Eſpaña: *Porrò res ge-*

ſta

UVA. BHSC. SC 12609

ſtæ Pauli in Hiſpania, ſicut & alia eius acta, poſtquã ſolutus vinculis Roma egreſſus eſt, remanſerunt inopia ſcriptorũ prorſus obſcura, &c. Y es cierto, que la miſma razon corre en lo de la venida de Santiago à Eſpaña: pues demas de que en aquellos tiempos huuo en ella poco exercicio de letras; quando ſe huuiera eſcrito mucho, no pudiera permanecer con los trabajos, y guerras q̃ ſiempre huuo en eſtos Reynos. Pero lo que ſe perdio en los libros, ſe reſtaurò con los milagros del ſanto Apoſtol, apareciendo viſiblemente en los eſquadrones y exercitos de los Eſpañoles, y con los otros grandes milagros hechos para renouar la memoria de lo que eſtaua recebido, y ſe conſeruaua por tradicion.

Haſe de eſtar a los mas autores. ★ In c. Beatus 12. q. 2.

Supueſto eſto, digo mas en eſta Epiſtola; que quando Inocẽcio hablára de la venida de Santiago clara, y diſtintamente, y la negára, como niega el Papa Gelaſio la venida de ſan Pablo: hallandoſe eſta autoridad en concurſo de tã-

tas

UVA. BHSC. SC 12609

tas otras contrarias; reſpondieramos lo que el Cardenal Baronio reſpõde a Gelaſio: *At licet Gelaſius contrariæ eſſet ſententiæ aſſertor, tamẽ ſi numero teſtium eadem ſit definienda controuerſia, pro vno Gelaſio complures ſunt ei eruditione non impares, qui profectioni Pauli in Hiſpaniam libentiùs adſtipulantur:* Y eſto con mucha mas probabilidad, pues Inocencio no habla de Santiago.

In 1. tom. anno. 61. pag. 622. num. 8.

Añado mas, que aunq̃ ſe entẽdiera literalmente Inocencio, el no niega que los Apoſtoles enſeñaron en Italia, y en Eſpaña, ſino dize, q̃ no ſe lee q̃ ayan enſeñado. Y ſi Inocencio dixo, que no ſe leìa, porque no eſta en los Actos de los Apoſtoles, dixo la verdad: pero no por eſto ſe ſigue que no ſea aſsi, y que no ſe defiende probablemente. Muchas coſas tiene la Igleſia, q̃ no ſe leen, ni quedan eſcritas en la Biblia.

Innocencio no dize q̃ los Apoſtoles no vinieron, ſi no que no ſe lee ayã venido.

Conocida coſa es la autoridad delas tradiciones Eccleſiaſticas. Baſte vn lugar de ſan Baſilio en el libro de Spiritu ſancto: *Nam ſi aggrediamur* (inquit)

Baſta que ſe ſepa por tradicion, aũque no ſe lea.

ea

ea quæ non scripto constant, sed tantũ consuetudine repudiare, imprudentes Euangelio, & quidem in præcipuis partibus eius officiemus, vel potius ipsamet instituta ad inane quoddam nomen redigemus. Exempli causa: Eos qui in Dñi nostri Iesu Christi spem posuere, figura Crucis signari, quis scripto docuit? Dum oramus, Solẽ ad oriẽtem conuersi, ecquæ nos literæ docuerunt? Verba inuocationis, cum panis Eucharistiæ, & panis benedictionis offertur, quis ex Sanctis Patribus nobis scripta reliquit? Y prosigue otros muchos exẽplos. Truxo el lugar Graciano en su Decreto. Y no solo en ritos Ecclesiasticos, pero en historias guarda la Iglesia sus tradiciones. No hablo del baptismo de Constãstino, si fue en Roma; no de otras cosas posteriores, en que ay disputa: delo mas antiguo, y mas importar hablemos. Tiene por cierta la Iglesia la ereccion y institucio̅ de la Cathedra de Antiochia que hizo san Pedro: y la celebra cõ fiesta particular: y con ser fiesta tan insigne, no hizo menciõ della san Lucas en

★ In cap. Ecclesiastica rum, dist. 11.

los

UVA. BHSC. SC 12609

los Actos de los Apostoles. Celebra la Iglesia la Assumpcion de la beatissima Virgen a los cielos, y su transito siẽpre le ha significado con esta voz Assumpciõ: y es cierto que esto lo tiene no por historia sagrada escrita, sino por tradicion, como lo escriue Niceforo. Ay cosa mas insigne que la venida de san Pablo a Roma? Quien tambien no sabe la disputa que con san Pedro tuuo san Pablo en Antiochia, *vel ex ipso Paulo?* Ambas cosas las emboluio en silencio san Lucas. No es seguro el argumẽto q̃ se toma del silẽcio, ò de la omisiõ. No se ha de escreuir todo, ni es menester. San Lucas dixo muchas cosas memorables, y dexò muchas. San Geronymo hablãdo deste silencio, dize: *Nec mirum, si Lucas hãc rem tacuerit, cùm alia multa quæ Paulus sustinuisse se replicat, historiographi licentia prætermiserit, & non esse contrarium, si quod alius ob causam dignum putauit relatu, alius inter cætera reliquit. Denique primum Antiochenæ Ecclesiæ Episcopum Petrũ fuisse accepimus,*

★

Lib. 15. c. c. 14.

Ad Galatas. c. 2.

UVA. BHSC. SC 12609

& Romam ex inde translatum; quod Lucæs pænitus omisit. Assi que confessamos lo que dize Inocencio, que no se lee en la sagrada Escritura la venida de los Apostoles a España, Italia, ò Africa; pero negamos que por esso se siga que no aya sido. Pero si lo q̃ se dize, que no se lee q̃ ninguno de los Apostoles, aya enseñado en España, Italia, o Africa, lo entiende Inocencio de otro qualquier autor graue: esto dificultosamẽte se sustentaria, ò en ninguna manera se sustentaria. Dexo agora la venida de Santiago a España: dexo la de otros Apostoles à otras partes, solo pregũto como se podra defender el lugar de Inocencio en lo que toca a Italia? como se podra responder a la venida de san Bernabe a la Liguria? la de san Pablo en España? ni a la de san Simon en Africa? si salimos de Italia. Porq̃, que S. Pablo vino a España, escribelo san Chrisostomo autor santo defendido tantas vezes por Inocencio, *Postquam* (inquit) *Romam ingressus est, ibi quoque quanta cum modestia affirmat*

No se puede defender Inocencio como suena su letra aun en otros Apostoles.

In præfatione ad Hebræos. Sã Pablo vino a España.

veri-

UVA. BHSC. SC 12609

veritatem, quanta etiam cum libertate obstruit ora impiorum? videas eum Hierosolymis ad Hispaniam vsque currentem: y repitelo en muchos lugares. Y antes de Chrisostomo lo escriuio Hipolito in libello de septuaginta duobus Discipulis. Y escribenlo Atanasio in Epistola ad Diacontium, Cyrillo en su Catachesi, Teodoreto: y de los Latinos Sãtos Geronymo, y Gregorio, y otros autores desta nota.

1. cap. 17.
2. In Isaiã c. 11.
3. En los Morales lib. 31. c. 22.

Veamos de san Bernabe, en qual parte de Italia no esta recebido que instituyò la Iglesia de Milan, y que fue el primer Obispo della? Bonino Mombricio autor graue en Italia, assi lo escribe: y q̃ san Bernabe vino a aquella parte de Italia, que llaman la Liguria, escribenlo Beda, Alexandro Monacho, Hipolito martyr, Doroteo, y otros muchos, que no es necessario referir, porque nadie lo niega. El mismo Cardenal Baronio cerrò la puerta a todo genero de respuesta, porque no solo confiessa la venida, pero la institucion de la Iglesia de

Sã Bernabe vino a Milan.

In passione S. Barnabæ.
2. In Act. Apostol. c. 4.
3. In Encomio de S. Barnaba.
4. In libello de 72. Discipulis.
5. In Synopsi.

UVA. BHSC. SC 12609

Milan, como esta dicho, y referido con sus proprias palabras.

San Simõ vino a Africa.
1. In Synosi.
2. Lib. 2. c. 40.
3. De vnitate Ecclesiæ. c. 15.
4. De prouidentia Dei lib. 5.

De san Simon Cananeo, llamado el zelador, que predicò el Euangelio en Africa, y Bretaña, escriben Doroteo, y Niceforo: y con esto se conforman los Griegos en sus Menologios. Y enla misma conformidad san Augustin, y Saluiano Massilienſe defienden contra Petiliano, y sus sequaces hereges, que la predicacion Euangelica en Africa començo por los Apostoles, y no despues dellos. No tengo por suficientes las salidas que a esto se han pensado, ni es necessaria otra respuesta. Demanera, que en este sentido, que es el que ofende a esta parte, no se puede defender el lugar de Inocencio.

Inocẽcio no dize q̃ Santiago no vino a España, si no q̃ no erigio en ella Cathedra.

De cada vna destas cabeças nace respuesta a esta objeccion, mas lo que principalmente la declara, y por dõde principalmente se han de regular las palabras de Inocencio; es el intento que en aquella Epistola tuuo, y por la razõ en que funda este intẽto: porque no quiso

el

UVA. BHSC. SC 12609

el negar la venida de los Apoſtoles a Eſpaña, ni tratò dello: el intento es: *Quod à Principe Apoſtolorum Petro Romanæ Eccleſiæ traditum eſt, ab omnibus deberi ſeruari.* Eſte intento de ſuyo es tan ſanto, y tan pio, que aunque ſe hallara alguna Igleſia fundada cõ otras tradiciones, no ſe auiã de tener por veriſimiles, como dize Leõ Papa: *Cum Beatiſsimus Petrus Princeps Apoſtolorũ à Dño acceperit principatum, & Romana Eccleſia in eius permaneat inſtitutis; nefas eſt credere, quòd ſanctus Diſcipulus eius Marcus, qui Alexandrinam primus Eccleſiam gubernauit, alijs regulis traditionũ ſuarum decreta formauerit.* Mas con todo eſſo Inocencio da razon particular de ſu intento: *Cum manifeſtum* (inquit) *ſit, in omnem Italiam, Galliam Hiſpanias, Africam, atque Siciliam, Inſulasque interiacẽtes, nullum inſtituiſſe Eccleſias, niſi eos quos venerabilis Apoſtolus Petrus, aut eius ſucceſſores conſtituerunt Sacerdotes: aut legant ſi in his Prouincijs inuenitur: aut legitur alius Apoſtolorum docuiſſe:* y deſta

Ad Dioſcorũ epiſ. 79.

ma-

UVA. BHSC. SC 12609

manera torna a inferir: *Quod si non legunt, quia nũquam inueniunt, oportet eos sequi hoc quod Ecclesia Romana custodit, à qua eos principium accepisse, non dubiũ est.* Assi que Inocencio no quiso por entonces aueriguar si Santiago, si san Pablo, si san Simon auian tocado en algunas destas Prouincias, y predicado el Euangelio en ellas, ò no. Lo que preten de es, que no hizieron ereccion de Iglesias, y por esta causa, que las tradiciones que san Pedro dexò en la Iglesia Roma na, se han de guardar en España, Africa, Francia, y Italia, porque el mismo fundò en todas estas Prouincias las Iglesias que ay. Fundólas el, y no otro ningun Apostol, porque de ninguno se lee que aya fundado Iglesias. Y lo que vna vez dixo: *Nullũ instituisse Ecclesias:* y lo que Leon dixo: *Non alijs regulis traditionũ suarũ decreta formare*; dixo el mismo Inocencio: *Nusquã legitur docuisse:* Que la palabra Cathedra, y *Docere* tienen entre si relacion, y es palabra jurisdicional la palabra *Docere*; y en este sen

tido

UVA. BHSC. SC 12609

tido dizẽ Iulio Papa, y Leon: *Satis enim indignum est, quemquam vel Pontificum, vel ordinum subsequentium, hãc regulam refutare, quam Beati Petri Sedẽ & sequi videat & docere.* Y desta institucio̅ y fundacion entendio que hablaua Inocencio, el Concilio Trosleiano, a donde se recitan sus palabras: Ninguno de los Apostoles fundò Iglesia en Italia, ni en España. No las fundaron, ni con su autoridad, ni cõ tradiciones y reglas Eclesiasticas. Vna cosa es conuertir los infieles en España, otra fundar Iglesias, y instituyr Cathedras. Lo primero tocò a los Apostoles todos: lo segundo a solo san Pedro como cabeça de la Iglesia. De manera que porque Santiago, ò san Pablo, ayan predicado el Euangelio en España, no se entiẽde que fundaron Cathedras: ni porque san Pedro aya embiado Obispos a España, ò instituydo, ò erigido las Cathedras (como escribe Gregorio VII.) se entiende que fuerõ ellos los primeros q̃ predicaron el Euãgelio: como tambien aunque es mani-

1. In epis. 1. in fine. 2. In epis. 82. in fine.

3. En el c. 15.

gelio:

UVA. BHSC. SC 12609

fiesto de los Actos de los Apostoles, que no fue san Pedro el primero que predicò en Antiochia. La institucio̅ dela Cathedra en Antiochia a solo san Pedro se puede, y deue atribuyr. Confiessalo el Cardenal Baronio: *Modò igitur, vt dicamus fundatam seu erectam sedem Antiochenam, non est intelligendum, quod ibi Petrus primò prædicauerit Euangelium. Id enim factum ab illis, qui post necem Stephani pulsi Hierosolymis sunt, Discipulis, Lucæ testimonio exploratum satis atque perspectũ habetur.* Et paulò inferius: *Quod si quoquo modo, quia Petrus post alios Antiochiæ Euangelium prædicauit, fundasse eam Ecclesiam dicendus esset, nihil certè hac de causa tribuendum amplius Petro quàm Paulo.* En Africa el primero que predicò el Euãgelio, fue san Simon, como lo tenemos referido de Niceforo, y Doroteo: mas la institucion de las Iglesias Africanas, atribuyela a san Pedro, y a la Iglesia Romana Gregorio VII. *Scientes* (inquit) *prætereà vnde in Africanis partibus sumpserit ordinatio sacer-*

Anno. 39. nu. 16.

In Registro lib. 3. epist. ad Dominicum.

dota-

canis partibus ſumpſerit ordinatio ſacerdotalis exordiũ; laudabiliter agitis, quòd Sedem Apoſtolicam diligẽdo, ad officij veſtri originem prudenti recordatione recurritis. En eſta Epiſtola ſe han tambiẽ de conſiderar aquellas palabras: *Aut legãt, ſi in his Prouincijs inuenitur aut legitur alius Apoſtolorum docuiſſe*: porque ſiendo el intento de Inocencio, dezir, que todos han de guardar lo que el Principe de los Apoſtoles ſan Pedro enſeñò, y ordenò en la Igleſia Romana, no parece q̃ ſe pueda dar por razõ y cauſa para perſuadir eſto, el dezir, que en Francia, Italia, Eſpaña, y Africa, no ayan predicado Apoſtoles, ni fundado Igleſias, ſino los embiados por ſan Pedro: pues reſtã las otras partes de Europa, y toda Aſia, adonde no ſe eſtiẽde eſta razon, en que ſolo ſe nombrã las Regiones, y Reynos referidos. Por lo qual, cõſiderada la variedad de lecciones que en diuerſos codices ſe hallan en aquellas palabras, *Alius Apoſtolorũ docuiſſe*, ò *alius Apoſtolus docuiſſe*; quiça pudo ſer la legitima

UVA. BHSC. SC 12609

lecciõ: *Aliud Apostolos docuisse*, y cõformase mas al intẽto principal; porq̃ si es verdad, como lo es, q̃ ni en hiſtoria ſagrada, ni en otra eſcritura alguna ſe lee ni halla, q̃ los Apoſtoles ayã predicado coſa cõtraria, ò diferẽte de lo q̃ el Apoſtol ſan Pedro dexò enſeñado en la Igleſia Romana; muy bien ſe ſigue, q̃ nadie puede tener razõ, ni color para eximirſe de lo que la Igleſia Romana enſeña y guarda. Y no parece tan corriẽte, que porque otros Apoſtoles no ayan enſeñado en Italia, Francia, Eſpaña, y Africa; por eſſo ſolo ſe aya de guardar en todo el mundo lo que la Igleſia Romana guarda, y enſeña: pues aunq̃ los Apoſtoles ayã predicado en eſſas regiones, no pudo por ello perder la Igleſia Romana la autoridad que tiene, para que todas las de la Chriſtiandad la ſigan, como a maeſtra y madre: y tambien, porque es cierto, que los Apoſtoles en las regiones que anduuieron, no enſeñaron, ni pudieron enſeñar coſa contraria a la dotrina de ſan Pedro. Y eſtando

en

UVA. BHSC. SC 12609

en la comun leccion, se ha tambien de aduertir, que en lo que toca al auer los Apostoles enseñado, y predicado en Italia, Francia, y España; habla el Pontifice fuera de su principal intento, y como arriba se dixo, incidentemente. Y aun se podria dezir, que alli no afirma, sino duda, y pregunta condicionalmẽte: *Aut legant si in his Prouincijs legitur: quòd si non legitur*, como abriendo la puerta, y dando virtual y tacito consentimiento a lo q̃ en las escrituras y testimonios se pudiesse leer y mostrar acerca dello. Y pues el Pontifice dize: *Legãt si legitur*; con la licencia que nos da, dezimos, que lo hemos leydo, hallado, y mostrado por escrituras, y testimonios de tã graues autores, y de otros Sumos Põtifices, q̃ no incidentemẽte, ni dudãdo, sino muy de proposito afirmando, testifican la venida de Santiago a España. A lo qual no se puede oponer lo que en esta carta dize Inocencio: quanto mas que entendida en su verdad, no tiene cosa que nos contradiga.

UVA. BHSC. SC 12609

Respõdese a los q̃ llamã Actos del Cõcilio Lateranẽse.

Mucho menos ay que responder de la contienda que ay entre los Arçobispos de Toledo y Santiago de la Primacia de las Españas. Bastaua ser el de Toledo parte; bastaua hablar en su causa, y con impetu, y pasion, como lo dize el Cardenal Baronio, y hablar sin autor ninguno en cosa tan antigua, para que su contradicion no fuesse de autoridad ni peso alguno: pero aun a esto no es necessario responder. Lo que en aquellos actos se refiere, no està en el Cõcilio Lateranense, ni en sus proemios, ò actos Conciliares: y no solo no està en el Cõcilio, pero en los mismos actos no se dize, que son parte del Cõcilio: antes suena, que porque no se oluidẽ, los compila vna persona, que no se sabe si es Clerigo, ò pseudonotario, o persona priuada. Assi que negamos tales actos, ni que sean autenticos.

No sõ autenticos.

El señor Garcia de Loaysa sacólos a luz, pero sin otra fe, sin otra autoridad. Sacólos siendo priuado, pero parte, por ser Dignidad en la Iglesia de Toledo, y

los

los mismos actos de papeles no autenticos, y que estan en poder de las partes que los producen, y se valen dellos. De manera q̃ estos actos no merecia fe, ni se les podia dar en perjuyzio de vn tercero, quanto mas de la Iglesia de España. Bien se ha entendido, que sobre la Primacia han tenido los Arçobispos de Toledo lite en diferentes tiempos con las otras Cathedras de España: pero esta lite començò mucho despues de la conquista de Toledo, y ha se tratado cõ muchas interrupciones, y nunca se ha decidido en ella cosa cierta. Y en consequencia de pretension tã moderna, no se puede auer deducido cosa que pueda ser de momento para aueriguacion de causa tan antigua. Y aunque auiendo auido lite, es necessario que aya auido processo, y se podria pretẽder, que aquellos actos son actos de processo, y parte del, aunque trocado, y diminuto: pero esta pretensiõ se confunde, no solo por que para q̃ valiessen estos actos en fuerça de processo, se deurian representar

UVA. BHSC. SC 12609

autenticos, y enteros: pero porque las Iglesias contrarias tienen en sus archiuos actos capitulares y publicos en esta causa, por los quales se conuence todo lo que alli se refiere.

Excepciones son diferentes en derecho, ser vna escritura no autẽtica, y ser falsa y fingida. No es autentico, lo que no esta en forma que haga fee, ni cõsta que se aya escrito por escriuano legal: es falso, lo que aunque esté en forma solene, ò por escriuano legal, se conuence que no es, ò fue como alli se reza, ò parece fingido.

No sõ verdaderos, niverisimiles.

Hemos dicho de la primera excepcion; digamos de la segunda.

Quando estos actos estuuierã en forma solene, ellos por si tendrian dificultosamente credito cõ ninguna persona graue. Lo primero, el autor destos papeles comiença esta narracion, diziendo, que sucedio en Roma el año de 1200. q̃ fue el año decimooctauo del Põtificado de Inocẽcio: y cõsta, q̃ no fue el año decimooctauo, sino el año tercero de

su

ſu Pontificado: y que el Arçobiſpo don Rodrigo en aquellos onze años que ſe ſiguieron, aun no auia entrado en la ſilla de Toledo: y aquel Concilio ſe celebrò el año de 1215. Mas déxo eſto, y déxo, que éſta yda del Arçobiſpo don Rodrigo a Roma, es muy dificultoſa: porq̃ el miſmo dize, que fue el año que ſe tomò Cordoua; que fue el año 1234. y lo eſcriuen otros. Pues proſiguiendo las conſideraciones deſta narracion, digo, que aunque aca ſe ha juzgado bien, para lo que aquellos tiempos lleuauan, de la dotrina del Arçobiſpo don Rodrigo; pero lo que en aquellos actos ſe dize, q̃ predicò en todas las lenguas, y a todas las naciones, y que deſde el tiempo de los Apoſtoles, haſta entõces, no ſe auia oydo, ni leydo hombre de tanta dotrina, y noticia de lenguas; a quiẽ no ſe le harà nueuo? ò quien ha oydo, que el miſmo Arçobiſpo aya hecho oficio de Nuncio Apoſtolico en Eſpaña? Que ſe le ayan permitido todas las diſpẽſaciones reſeruadas a la Sede Apoſtolica?

Que

UVA. BHSC. SC 12609

Que se le aya dado la Iglesia de Seuilla por subdita y sufraganea? Que se le aya dado poder para instituyr Iglesias, proueer Obispos, criar Canonigos a su voluntad, y sin otra dependencia en todas las tierras q̃ se ganassen de Moros? Mas déxo esto, que aunque no se lee en otra parte, pudo ser: y déxo la sentencia del Cardenal Iacinto; là disputa del Arçobispo don Rodrigo con el Arçobispo de Braga, q̃ tiene digno de fe? que, que no sea escurril? ò como pudo ser decente a la modestia y dignidad Archiepiscopal? y toda aquella narració de Burdino Antipapa, quan afectada, y importuna parece? y no solo afectada, pero texida de errores: porque el nombre de Burdino fue nombre de escarnio, y que le tuuo Mauricio, no antes de ser Arçobispo, sino despues de Antipapa.

Tambiẽ es cierto, que la venida del Exercito de Hẽrique a Roma, y la scisma de Mauricio, fue despues dela muerte de Pascual, no en su vida. Y a Burdino prendiole Calixto Segundo, que es el

que

UVA. BHSC. SC 12609

que ſucedio a Gelaſio, no Alexãdro Tercero. Que entre Gelaſio y Alexandro interuinieron Calixto Segundo, Honorio Segundo, Inocencio Segũdo, Celeſtino, Lucio Segũdo, Eugenio Tercero, Anaſtaſio Quarto, y Adriano Quarto.

A eſta altercaciõ ſe ſigue la que ſe tuuo con el Arçobiſpo de Santiago. Ambas ſon entre ſi biẽ conformes, porq̃ no es la ſegũda mas veriſimil q̃ la primera: y enla vna, y en la otra ſe deſcubre la poca erudicion y grauedad del q̃ fingio eſtos papeles. Cõparaſe la Igleſia de Toledo con la de Santiago, y aun ſe antepone con argumẽtos poco ſelectos. Y de la miſma nota es aquella proteſtaciõ del de Toledo: *Abſit autem, quòd propter gloriam huius primatus, aſſerã corpus B. Virginis, quod firmiter credimus in cœleſtibus cũ Domino glorioſum eſſe, in Eccleſia Toletana fuiſſe aliquando ſepultum, pedibus humanis quotidie cõculcãdũ: membratim me potius dilaniari paterer, quàm ad hoc aſſirmãdũ animũ adijcere.* No lo dize, pero no lo calla: y como ſi fuera licito te-

UVA. BHSC. SC 12609

xer fabulas en materia tan grande, por que no dixo lo que nũca se dixo, ni fue, espera loa, y renombre de pio, y de mo desto. Lleguemos al lugar de Santiago. Dos son las clausulas, en la vna el autor destos papeles, quien quiera que sea, cõ fiessa la tradicion de la venida de Sãtiago: *Memini bene, in primis me annis accepisse a quibusdam sanctis monialibus, & religiosis viduis, paucos admodũ eius prædicatione conuersos esse: in qua cum tã exiguos progressus effici videret, in patriam reuersus fato functus est.* En la otra no niega tanto su venida, quanto da a entẽder que no se lee en los Actos de los Apostoles: *Qui diuinam* (inquit) *paginam nouerint, testimonium perhibeant.* Confessamos, que la venida de Santiago a Espaã, no se lee en los Actos de los Apostoles; pero diga el lo que ha leydo: *Ego* (inquit) *tantùm legi, datam ei fuisse prædicãdi in Hispania potestatẽ:* Y señale el Cardenal Baronio, adonde se puede leer esto, ni aun lo que se sigue, que en el interin q̃ yua a Espaã, padecio martyrio.

El autor de aquellos papeles cõfiessa la tradicion de la venida de Santiago.

To-

UVA. BHSC. SC 12609

Todos eſtos papeles ſon deſta trama. Pondera aqui el Cardenal, que auiendo ſele dicho al Arçobiſpo de Sãtiago, que ſu Igleſia fue vn pequeño Oratorio, haſta que Calixto Segũdo la erigio en Metropoli, con venir premeditado callò; que ſi huuiera de Calixto lo que dizen que ay, no callára: y quiere con el argumento del ſilẽcio, hazer ſoſpechoſo todo lo que a eſte propoſito ſe trae de Calixto.

En otras partes ſe ha dicho, quan peligroſo es el argumẽto que ſe toma del ſilencio, ò omiſsion de vn autor, y mas quando no ſe trataron las coſas por eſcrito, ſino de palabra, como dizen que ſe tratò eſta altercacion; que ni ſe dize muchas vezes lo que ſe ſabe, ni ſe refiere lo que ſe dixo: eſpecialmente, ſi la relaciõ no ſe haze por ambas partes, ſino por la vna, y que era intereſſada en que eſto ſe callaſſe. Pero en eſte lugar en ninguna manera vſarê de reſpueſta ninguna. Niego que el Arçobiſpo don Rodrigo aya dicho nada de lo que ſe cõtiene

UVA. BHSC. SC 12609

en aquellos actos, niego que aya callado el de Santiago. Cõ que razones apoyarà el Cardenal la fe destos papeles tã indignos della? Quien niega, no tiene necessidad de probar: sino el que afirma alguna cosa. Pero añadirè aun causas por donde tengo por falsas, y fingidas estas altercaciones, que se refieren, con el Arçobispo de Braga, y con el de Santiago à demas de lo dicho. Cõ el de Braga, porque si alguna cosa pudo irritar al Arçobispo don Rodrigo, fue, que el negasse las sentencias, y se subtraxesse al pleyto: y fue todo al reues, porque el solo confessò que auia sido citado para esto, y contestò la lite, como lo refieren Mariana, y Geronymo Zurita. Con el de Santiago, es mucho mas notoria la falsedad, porque es muy cierto, q̃ no se hallò en aquel Concilio, ni procurador suyo, ni fue citado para esto. Por el Arçobispo de Tarragona, q̃ estaua ausente, respondio el Obispo de Vic. Por los otros ausentes no respondio nadie. Y assi concluye Zurita, diziendo: Pero

1. En este año de 1211.
2. En los Annales vol. 1. lib. 2. c. 67.
El Arçobispo de Santiago, no estuuo en el Concilio Lateranense.

no

S. M. DE LA CRUZ VALLADOLID
UVA. BHSC. SC 12609

no huuo declaracio̅ ſobre eſte negocio. Y lo miſmo dize Mariana, en eſtas palabras: *Actum præterea de Primatu Eccleſiæ Toletanæ, quem agnoſcere Tarraconẽſis, Braccarenſis, Compoſtellanus, & Narbonenſis Epiſcopus recuſabant.* Et infra: *Roderici orationem cum Braccarenſis qui aderat, & Auſitanus Epiſcopus pro Tarraconẽſi refellere agreſi eſſent; abeſſent alij quorũ intererat, lite integra diſceſſum eſt, neutrò inclinatis ſententijs.*

Tampoco el Cardenal, con ſu buena licencia, puede echar la culpa del engaño a Garcia de Loayſa. Quiẽ le obligò a creer al que era parte? Quanto mas, q̃ Loayſa no dize que eſtos papeles ſon actos del Concilio, ni que eſtan en forma que merezcan fe, ſino que los topò en vn quaderno de mano en Toledo. Dize el miſmo Cardenal: *Quòd ſi ea quæ nunc ea de re producuntur Calixti Papæ nomine monumenta ſtarent, erubuiſſet tãtus vir, propoſitis à Compoſtellano rationibus adeo libere aduerſari.* Yo digo, q̃ aun que no huuiera libros de Calixto, era

UVA. BHSC. SC 12609

Defiēdese la autoridad de Calixto Segūdo PP.

toda aquella altercacion indigna del Arçobiſpo de Toledo. Pero auiēdolos, como tuuo el Cardenal antes por falſos aquellos actos, que no los de Calixto? Dexo los muchos lugares con que eſtos eſcritos de Calixto ſe autorizā; ſo lo digo, que es muy conforme a razon que ſe tengan por ſuyos, porque Calixto ſe puede tener por autor Eſpañol, aſſi por ſer (como todos dizē) tio del Rey dō Alonſo el Septimo, como por tener hermano ſepultado en la Igleſia de Sātiago. Y pues el hizo de pequeño Oratorio aquella Igleſia Metropoli; bien ſe puede entender la mucha deuocion cō que tratò las coſas del Apoſtol: y fue digno deſta deuocion el cuydado con que iluſtrò ſu vida, y marauilloſas virtudes. Proſigue el Cardenal Baronio: *Quin etiam ſpontè puto abſtinuiſſe à citatione fabuloſi Turpini; ſi tamen illo tempore commentitius ille liber præſcriptus erat, vel à pſeudo Iſidori ſentētia, vel quod falſò aſſeritur nomine Bedæ, vel alijs, quos aſſertores eius ſententiæ poſtea prodidere*

UVA. BHSC. SC 12609

Rezia coſa es, que en juyzio tan breue ſe condenen autores tan graues. El Turpino que ſe trae para eſta tradiciõ, auia mas de 380. años que auia eſcrito, quando ſuena que paſſarõ eſtos actos. En fin ſu libro tiene autor, y Obiſpo Religioſo, y anda en todas las librerias antiguas de Francia, y Eſpaña. Y ſi en vn hecho en que ſe conforma con autores tã graues, le tuuo el Cardenal Baronio por fabuloſo, como no ſe recatò de vnos papeles ſin autor, ſin fe, llenos de ſoſpechas, y en contradicion de tantos autores?

La de Turpino.

No digo nada de pſeudo Iſidoro. Huuo treynta codices manuſcriptos de aquel libro que el impugna, los diez en pergamino con caracteres Goticos, tã cerrados, que ſe entiende por ſu antiguedad ſe eſcribieron en vida del miſmo autor. Baſtara eſto para autorizalle, quando no le conocierã por de Iſidoro ſan Ilefonſo, Braulió, Sigiberto, q̃ le reconocẽ expreſſamẽte. Y Antonio Auguſtino, Chacõ, Antonio de Couarruuias,

La de Iſidoro.

UVA. BHSC. SC 12609

Iuan de Grial, varones de tan conocida erudicion, en la edicion del Rey Catolico han sacado por de Isidoro este libro. El peso y autoridad que a su censura se deue, diranlo los que bien sienten en Italia. Lo que mas ha marauillado es, lo que el Cardenal dize de las Collectaneas y Martyrologio de Beda, sin otro fundamento. Dexo q̃ este Martyrologio le acogen todos sin sospecha ni rezelo, Adõ, Vsuardo, Floro, Trithemio, Molano; el mismo Cardenal Baronio se conforma con ellos en los preludios del Martyrologio Romano: y en los Annales se vale en todas las paginas de su autoridad. Y lo que dize de Beda, que lo diga tãbiẽ por mayor, y cõtra la voz de tanto numero de autores, como por esta parte se citan. Finalmente para componer esto de la predicacion de España, buelue a la epistola de Inocencio, y entiendela de otra manera, que la entendio enel Martyrologio, y trae vn lugar de Gregorio Septimo, q̃ arriba tenemos declarado, y recita las primeras

Beda.

pa-

UVA. BHSC. SC 12609

palabras: *Cum B. Apostolus Paulus Hispaniam se adisse significet, ac postea septẽ Episcopos ab vrbe Roma ad instituendos Hispaniæ populos, à Petro, & Paulo Apostolis directos fuisse, qui destructa idololatria, Christianitatem fundauerũt, &c.* Refiriendo a estos Obispos el principio de la conuersion de España: y en este lugar de Gregorio ay mucho que aduertir: porque lo primero, disputase si san Pablo vino a España: pero que san Pablo aya dicho que vino a España, esto nunca se disputa, porque nunca lo dixo, ni dio a entender san Pablo, prometiolo solamente, ò propusolo, como cõsta de la epistola ad Romanos: *Cum in Hispaniã proficisci cœpero, spero quod prætereiens videã vos, & à vobis deducar illuc*: y mas abaxo: *Per vos proficiscar in Hispaniam.* De manera que no se pueden sustentar aquellas palabras: *Cũ B. Apostolus Paulus Hispaniam se adisse significet.* Y menos se puede sustentar la glossa del Cardenal, *Adisse, idest, adire voluisse.*

Examinase el lugar de Gregorio Septimo.

Cap. 15.

Tambien tiene dificultad lo q̃ dize,

UVA. BHSC. SC 12609

que la direccion de los Obiſpos a Eſpaña, ſe hizo en Roma por ſan Pedro y ſan Pablo jũtos, y deſpues de auer buelto ſan Pablo de Eſpaña: porque ſan Pablo de Eſpaña fue a Oriente: y a Roma vino muy poco antes de ſu martyrio: y no ay hiſtoria de lo que hizo deſpues de buelto. De manera, que haſta el año vndecimo del Imperio de Nerõ, no parece que ſe juntò con ſan Pedro, y huuieraſe tardado mucho en embiar eſtos Obiſpos a Eſpaña, ſegun eſta cõputacion, y aſsi muchos no la ſiguen; que Pedro Galeſino expreſſamente refiere, que ſolo ſan Pedro los ordenò de Obiſpos, y los embiò a Eſpaña. Y Guillermo Eiſſen Eſpirenſe, hablãdo de ſan Eufraſio, dize: *Sãctus Euphraſius Hiſpanus Iacobi Zebedæi auditor, & Diſcipulus, Illiturgi ordinatus eſt Epiſcopus, anno Chriſti 45. Claudio Auguſto Germanico, V.CC.* Y eſte miſmo año de 45. ſeñalò Iuan Vaſeo. Y con eſto ſe confirma, que ſan Pedro llegò a Roma el ſegundo año de Claudio, y luego embiò predicado-

1. En ſu Martyrologio.
2. Cent. 1. diſt. 4. parte 1. de Hiſpanis Pontificibus.
3. Inchro. Hiſpan.

res

UVA. BHSC. SC 12609

res por todo el Occidente, segun Nauclero, y Genebrardo refieren: y aun el mismo Genebrardo afirma con Iustino martyr, con san Clemente, y otros, que dentro de veynte años despues de la Ascension de Christo nuestro señor, estaua ya predicado su Euangelio por todo el mundo. Assi que es muy cõforme a razõ, que esta mission de los Obispos a España, fue anterior, y que la hizo solo san Pedro: que aun esto dize cõ la epistola de Inocencio Primero: pero para lo que toca a nuestro proposito, aun no obsta el lugar de Gregorio, ni aquellas palabras: *Qui destructa idololatria Christianitatem fundauerunt*, porq̃ por ellas no entiende Gregorio, q̃ fuerõ los primeros q̃ predicarõ el Euangelio en España, pues presupone, q̃ primero estuuo san Pablo en España, y le predicò: y no dize tampoco que fue san Pablo el primero: cõ que queda sin ofensa la venida de Sãtiago a España.

1. Vol. 2. genera. 2. 2. Lib. 2. Chronolog. anno mundi. 4121. pag. 365. vers. Pet. Rome &c.

Podria alguno oponer a esta venida de Sãtiago a España, el auer despues sa-

UVA. BHSC. SC 12609

lido della, por no hallar causa de su sali da. Esta dificultad tambien hara sospechosa la venida de san Pablo, si fuesse dificultad, pero no lo es. Tres causas se pueden señalar. La primera, porque fue instituto de los Apostoles, no estar en vn lugar mucho tiempo, como quiẽ tenia a su cargo sembrar la dotrina Euangelica en todo el mũdo: assi leemos de san Pablo, que corrio desde Ierusalen hasta el Ilirico, y despues vino a España, y boluio a Oriente, y otra vez a Roma: y san Pedro anduuo todas las Regiones maritimas de Palestina, y vino a Italia, y boluio a Antiochia, y despues otra vez a Roma. La segunda, porque al tiẽpo que Santiago boluio a Ierusalen, estaua san Pedro en ella, y como a cabeça fue justo darle cuenta de lo q̃ se auia hecho en España: assi lo dize san Ambrosio, de la visita que san Pablo hizo a san Pedro: *Dignum* (inquit) *fuit, vt cuperet videre Petrum, quia primus erat inter Apostolos, cui delegauerat Saluator curã Ecclesiarum.* Y san Iuan Chrysostomo:

In epist. ad Galatas.

UVA. BHSC. SC 12609

Ascendit autem ad maiorem, & seniorẽ. La tercera, porque la peregrinacion de los Apostoles, y toda esta predicaciõ se moderò por el Espiritu santo. Basta vn solo lugar, de muchos que ay en los Actos de los Apostoles: *Transeũtes autem Phrygiam, & Galatiæ regionem, vetati sunt a Spiritu sancto loqui verbum Dei in Asia. Cum venissent autem in Mysiã, tentabant ire in Bithyniam, & non permisit eos Spiritus Iesu.* Y es de creer, que como a Sãtiago entre los Apostoles, le estaua guardada la primera corona del martyrio; tuuo llamamiẽto diuino, para que cõ su buelta y martyrio en Ierusalen, se estableciesse y resplandeciesse mas la Fé, y Religion que professaua. Cap. 16.

Concluyese este discurso, cõ que la verdad desta santa historia està en España establecida con insignes memorias, y comun, y incorrupta tradicion, deriuada, como de mano en mano, de los primeros y antiquissimos tiẽposen este presente, confirmada con la autoridad de los Sumos Pontifices, y a referidos, y ★

con

con el rezado antiguo de todas las Iglesias de España, y con el q̃ toda la Iglesia vniuersal recibio, hecho por autoridad y decreto del sacro Concilio de Trento, y confirmado y aprouado por el Papa Pio Quinto, con Bula y decreto particular, para que en ningũ tiempo se pudiesse mudar en todo, ni en parte alguna. Y en este Breuiario hablando dela vida, y heroycos hechos del Apostol Santiago, se pusieron aquellas palabras: *Per agrata Hispania, ibiq; prædicato Euãgelio.*

Leccio V. delos Maitines.

Y el Papa Sixto Quinto, que le sucedio, mandando en otra Bula, que en toda España se reze la Octaua entera de la festiuidad del santo Apostol, toma por fundamento su venida a estos Reynos, y el auerse por su predicacio cõuertido de la vana adoracio d̃ los idolos al culto del verdadero Dios, como lo dize en aq̃llas palabras del Hymno en la misma festiuidad y octaua: *Tu, caca nox, atque impia Nos cũ teneret vanitas, Lucem salutis primitus Oris Iberis impetras.*

To-

UVA. BHSC. SC 12609

Toda la Igleſia Catolica confieſſa, y celebra la venida del Apoſtol ſan Pedro a Roma; con ſer verdad que en la ſanta Eſcritura no ay mas teſtimonio deſta venida, que de la de Santiago a Eſpaña. Pero porque ſe funda en tã antigua tradicion, y comun conſentimiẽto de los Fieles: todos los que lo ſon, han tenido por impia, y erronea la deſuerguẽça de Caluino, y otros hereges que la hã pretendido contradezir.

La venida de Santiago a Eſpaña, tãbien ſe funda, como ſe ha dicho, en la antiquiſsima tradiciõ, recebida, y celebrada en el Oficio diuino de la Igleſia vniuerſal. Deſta venida nacio, y ſe ſiguio, boluer ſu ſanto cuerpo tan milagroſamente de Ieruſalen a Compoſtela deſpues de ſu martyrio. Della tãbiẽ procedierõ los milagroſos fauores que el Apoſtol hizo a toda Eſpaña, aſsiſtiendo viſiblemente como valeroſo capitã en las batallas contra Moros enemigos de nueſtra ſanta Religiõ; dãdo en aquellas y otras ocaſiones clara demoſtra-

cion

UVA. BHSC. SC 12609

cion del amor que tenia, y tiene a estos Reynos, como a hijos que el auia engendrado por la predicacion del Euangelio. La inuocaciõ y apellido de su glorioso nombre ha dado, y da señaladas vitorias a los soldados Españoles en defensa dela Fê de Iesu Christo. Los sagrados Altares donde està la imagen del Apostol, dã testimonio desto en las Iglesias y Templos de toda la Christiãdad. Y si Sãtiago no huuiera estado en España, ni dexado en ella tan grandes, y tan estimadas prendas de su predicacion; que razon auia para q̃ su sagrado cuerpo no quedara en Ierusalen, donde fue su martyrio, y dõde estaua el Sepulcro de su Maestro? y q̃ traspassãdo tãtos mares y regiones, viniera a parar en Cõpostela. No se puede dar otra razõ desto, si no el auer primero predicado en ella. Considera muy biẽ el Rmo. Obispo de Iaẽ don Sancho de Auila en la vida del glorioso martyr S. Vidal, q̃ parece auer Dios declarado, ser su voluntad, que los cuerpos de los santos que primero predica-

dica-

UVA. BHSC. SC 12609

dicaron el Euangelio en España, esten guardados en ella, y sean reuerẽciados con particular deuocion y reuerencia, como se vee en el cuerpo santo del glorioso Apostol Sãtiago, y sus discipulos, y los demas que alli refiere el Obispo. Y lo q̃ toca al Apostol, puedese confirmar con el testimonio de san Geronymo en los Comentarios del cap. 34. de Isaias, sobre aquellas palabras : *Ipse misit eis sortem, & manus eius dimisit eam illis in mensuram*, adõde dize san Geronymo: *Sic allegorice interpretabimur, vt doceamus, ceruos, ideſt Apostolos & Sãctos quosque Doctores, de quibus scriptum est, Sicut desiderat ceruus ad fontes aquarum, &c. obuiasse sibi in Ierusalẽ, & mutuos vidisse conspectus, & transisse ac reliquisse eam, & ad diuersas prouincias perrexisse, quia Dominus mãdauerat eis: Ite, & docete omnes gentes, baptizantes eos in nomine Patris, & Filij, & Spiritus sancti; & Spiritus illius congregauerit eos, dederitque eis sortem atque diuiserit, vt alius ad Indos, alius ad Hispanias, alius ad Illyricũ, alius*

UVA. BHSC. SC 12609

ad Græciam pergeret, & vnuſquiſque in Euangelij ſui, atque doctrinæ prouincia re quieſceret. Lo miſmo dize ſan Cyrilo. De manera, que (ſegũ el parecer deſtos Santos) de auer ſido Santiago el primero que predicò el Euangelio en Eſpaña, y a quien por particular ſuerte dela diuina diſpoſicion cupo el ſer Apoſtol y Patron de los Eſpañoles, nacio el eſtar aora entre noſotros el teſoro de ſu ſanto cuerpo: y ſi no, digan, porque mas que los otros Apoſtoles ha ſido en los mayores peligros amparo deſtos Reynos con hechos tan milagroſos? En todo podran poner duda, ſi la ponen en ſu primera venida y predicacion en Eſpaña. Mas lo que ay bueno en eſta cauſa es, que la duda es muy nueua, y de muy pocos, y fundada en conſequencias y conjeturas; pero la verdad y tradicion deſta hiſtoria, es antiquiſsima, y tã aſſentada deſde ſus principios en los animos de todos los Catolicos, que ſiempre ſe tuuo por muy piadoſa y meritoria la peregrinacion a Santiago de Cõ-

poſ-

UVA. BHSC. SC 12609

postela, concurriendo a ella (como en el mismo Breuiario Romano se dize) los Christianos de todas las naciones del mundo, cuya deuocion han fauore cido los Sumos Pontifices con grandes gracias y indulgencias, y en sus Bulas han acostumbrado a reseruar el voto desta peregrinacion, con el de Ierusalē, y el de Roma, ad Apostolorum limina. Y los Armenios dizē, que entre ellos se dispensa con mucha dificultad en el vo to de Compostela, y que le rezan como a Patron, por la tradicion que tienē, de que boluiendo Sātiago de España a Ie-rusalen, les predicò, y plantò en ellos la Fê del santo Euangelio. Verdaderamē-te euidentissimos, y sin respuesta deuie ran ser los argumentos y motiuos pa-ra apartar a vn animo pio y Catolico, de lo que tiene tantos, y tan grandes, y tan sagrados fundamentos. Ya se ha vis-to quales son los de la parte contraria, a la qual quiero yo preguntar, que ser-uicio se haze a la Iglesia, o que proue-cho recibe la piedad Christiana, en po-

UVA. BHSC. SC 12609

ner despues de tãtos siglos en duda vna verdad tan assentada, y tan recebida en los animos de todos los Fieles, pues es cierto, que ay otras, que aunque no tienen mas fundamentos, son con mucha razon tan respetadas, que se ternia por digno de graue censura el que las negasse. Y aunque no se considere en esto, sino la consequencia, y la ocasion que de aqui pueden tomar los amigos de nouedades, para poner lengua en otras semejantes, es muy digno de que se cõsidere quan a proposito viene aqui el consejo de Platon: *Non mouenda ne moueas.* Y que la Beatitud de nuestro Santissimo Padre se sirua mandar, que no se quite, ni mude en parte alguna del sacro Breuiario Romano aquella clausula: *Per agrata Hispania, ibique prædicato Euangelio*, como nuestro Santissimo Padre Pio Quinto lo ordenò, y mãdò enla Bula referida, en aquellas palabras: *Statuẽtes, Breuiariũ ipsum nullo vnquã tẽpore, vel totũ, vel parte mutandũ, vel aliquid ei ad dendum, vel omnino detrahẽdũ esse.*

En

En tiempo del ſantiſsimo Pontifice y martyr Eſtefano, muchos Perlados, y otros varones de grandiſsima erudiciõ y ſantidad, puſieron duda en lo que la Igleſia tenia y guardaua por tradicion acerca del Baptiſmo dado por los hereges: pero el Santiſsimo Padre, viendo los grandes inconuenientes que podiã reſultar, de que en negocio tan recebido y aſſentado ſe puſieſſen nueuas queſtiones, pronuncio vna ſentencia muy digna de tan gran Pontifice: *Nihil innouetur ſed quod traditum eſt cuſtodiatur.* Lo miſmo ſe eſpera con mucha razon en eſta cauſa, del prudentiſsimo zelo de nueſtro Santiſsimo Padre.

UVA. BHSC. SC 12609

UVA. BHSC. SC 12609

UVA. BHSC. SC 12609

UVA. BHSC. SC 12609



STANDO Ya acabados, y para ſalir a luz eſtos diſcurſos, vino a mis manos el Breuiario nueuo, impreſſo en Roma el año paſſado de 1602. en el qual (conſiderādolo biē) ſe esfuerçan y autorizā mucho mas las razones referidas por la verdad dela venida del ſanto Apoſtol a eſtos Reynos de Eſpaña: pues la intencion de ſu Santidad no es mudar las clauſulas deſte Breuiario, pueſtas y ordenadas con el decreto y autoridad del ſanto Concilio, y del ſantiſsimo Papa Pio Quinto, ſino reſtituyr a ſu entereza y verdad, las que por particulares perſonas ſe han mudado. Y ſiendo como es la clauſula: *Per agrata Hiſpania, ibique prædicato Euangelio*, de las que puſieron el ſanto Concilio y Sumo Pontifice Pio Quinto: coſa cierta es, que no puede ſer conforme a

UVA. BHSC. SC 12609

la intencion de su Santidad la mudança desta clausula, sino muy contrario a su santissimo intento, que no es mudar lo antiguo, sino restituyrlo, y conseruarlo en su ser, como salio delas manos del Santissimo Papa, y del Sacro Concilio: dizelo su Santidad claramente enla Bula que mãdò poner al principio desta nueua impression, en la qual despues de auer, con muy grandes razones aprobado este Breuiario de Pio Quinto, y aquella clausula que el mismo Pio Quinto mandò poner al principio: *Statuentes, Breuiarium ipsum nullo vnquam tempore, vel totum, vel ex parte mutandũ, aut illi aliquid addendum vel detrahendum*, dize el Sãtissimo Padre Clemẽte Octauo: *Cum vero rpogressu temporis typographorum negligentia, & incuria, & nimia aliorum etiam ea quæ ad ipsos nõ pertinẽt temere sibi assumentium audacia ac licentia multi errores in illud irrepserint, tum invitis Sanctorum & rubricis, alijsque locis sine nostra & Romanorum Pontificum prædecessorum nostrorum authoritate, pro*

cuius

cuiusque arbitrio pleraque addita, & mutata fuerint, &c. en las quales palabras, cierto es, que no pudieron ser comprehendidas las que se han mudado en lo de Santiago, porque no fueron puestas por error de impressores, ni por antojo ò atreuimiento de persona particular, sino por autoridad del Sumo Pontifice Pio Quinto, y decreto del Sacro Concilio de Trento. Esto se confirma, y vee mas claramente, confiriendo la primera clausula con la que nueuamente se ha puesto. La de Pio Quinto dize: *Per agrata Hispania, ibique praedicato Euangelio.* La nueua que se ha puesto en su lugar, dize: *Verùm Iacobus, &c. predicato Euangelio per Iudæam, & Samariã, &c. mox Hispaniam adisse, & aliquos discipulos ad fide conuertisse Ecclesiarũ illius prouintia traditio est. Ex quorum numero septem postea à Petro Episcopi ordinati in Hispaniam primi directi sunt.* Desta nueua clausula se haze vna fortissima razõ, para probar, q̃ deue ser restituyda y conseruada la primera: porque si como en

UVA. BHSC. SC 12609

esta se dize, la tradicio de todas las Iglesias de España ¡tiene que Sãtiago vino a ella, digno seria de graue censura el negar lo q̃ tiene la tradicio de tantas, y tales Iglesias, pues como lo enseñan los glorioſos ſantos Aguſtino, y Geronymo, no ſolo hã de ſer reſpetadas y guardadas las tradiciones de todas las Iglesias de vn Reyno, ſino las tradiciones de qualquier particular Igleſia, quãdo no contiene coſa que ſea cõtraria a la Fê, ò buenas coſtumbres: y conforme a eſto bien ſe vee que autoridad tiene, y q̃ reſpeto ſe debe a las tradiciones de tantas Igleſias, y de tã diuerſas prouincias como las de Eſpaña, en materia que no ſolo no contradize, ſino antes fauorece y aumenta la piedad de las buenas coſtumbres, y ſirue para la confirmacio y teſtimonio de nueſtra ſanta Fê Catolica. Y ſi la venida del Apoſtol Santiago a Eſpaña es tan cierta, y tiene tan grãdes, y tan Catolicos fundamẽtos (como en eſta nueua clauſula ſe dize) no parece q̃ ſe deſcubre razon alguna cõcerniente

a la

UVA. BHSC. SC 12609

a la piedad Chriſtiana, el mudar la antigua, en q̃ ſe dize la miſma verdad. Y no obſta lo que algunos reſponden, q̃ pues en entrambas clauſulas ſe afirma la venida del Apoſtol, no ay para que hazer ſentimiento de que ſe diga por diferente termino. A lo qual ſe reſponde, que es de gradiſsima conſideraciõ eſta mudança: porque en la clauſula antigua ſe pone la verdad de la hiſtoria aſſertiue y abſolutamente, y en la nueua ſe pone con gran limitacion, pues dize: *Hiſpaniam adiſſe, Eccleſiarum illius prouincia traditio eſt.* Y quien no vee la diferencia y el agrauio a la autoridad y verdad de la hiſtoria? pues como largamẽte ſe ha probado, no ſolo es tradicion de nueſtras Igleſias, ſino đ toda la Chriſtiãdad: demas de que lo que en eſta nueua clauſula ſe dize, es mucho menos de lo que la comun tradicion tiene de lo que Sãtiago hizo en la predicacion del Euangelio en eſtos Reynos; ★ Pero dizẽ, que la clauſula: *Peragrata Hiſpania*, tiene mucha dificultad, porque a la verdad,

★ Deſto ſe ha tratado maslargamente ẽ otra parte.

parece

UVA. BHSC. SC 12609

parece cosa prodigiosa, que el Apostol huuiesse andado predicando, y atrauesando todos estos Reynos, que son tan estendidos? A lo qual se respõde, que como en los discursos se ha dicho largamente, no ay que dudar, sino que fue prodigiosa la presteza cõ que los Apostoles predicaron el Euangelio en todo el mundo: y san Iuan Chrisostomo en la homelia primera, sobre la historia de los hechos Apostolicos, dize, q̃ fueron como aues, que velocissimamente volaron por toda la redondez de la tierra: y por ello el Profeta Isaias hablando de los mismos Apostoles, pregũta en el c. 60. *Qui sunt hi qui vt nubes volãt, & veluti columbæ ad fenestras suas?* Y san Lucas refiere en el cap. 8. de los Actos Apostolicos, que auiendo Filipo predicado, y baptizado al Eunucho de la Reyna, fue arrebatado y lleuado en vn punto desde Gaza la desierta, hasta el Azotò. Y san Iuan Damasceno refiere la antigua tradicion que auia en sus dias, de que quando llegò el dichoso

Sermo. de dormitione Deiparæ.

tiempo

UVA. BHSC. SC 12609

po en que la Santissima Virgẽ Nuestra Señora auia de salir desta vida mortal para yr a gozar de la eterna, los Apostoles que estauan esparcidos por el mundo, fueron en vn punto traydos por el ayre, para que se hallassen todos presentes a la partida de la glorioſisima Virgẽ. Y si el Profeta Abacuc, para lleuar la comida corporal a Daniel, que estaua en el lago de los leones, fue tã milagrosamente lleuado por el Angel en vn pũto desde Iudea a Babylonia? cosa es muy creyble, y muy digna dela Diuina Prouidencia, que los Apostoles hiziessen milagrosas jornadas, para lleuar cõ presteza la comida espiritual de la Fê Catolica al mundo, que estaua en el escuro lago de la infidelidad, y en las garras y diẽtes de los rabiosos demonios. Y que Santiago atrauessasse de vna parte a otra todos estos Reynos, tiene la misma verdad y certidũbre, que su venida a ellos: porque la tradicion tiene, que predicò en Galicia. Y aun parece, q̃ el Real Profeta Dauid da testimonio

Daniel. c. 14.

dello,

UVA. BHSC. SC 12609

dello, pues tantos siglos antes hablādo en el Psalm. 18. de la predicacion de los Apostoles, tratando hasta donde auian de llegar y oyrse las vozes de su predicacion dize: *In omnem terram exiuit sonus eorum*: Y notando particularmente la predicacion de Santiago, dize: *Et in fines orbis terræ verba eorum*, señalando aquellas partes de Galicia donde predicò el Apostol, que hasta oy se conseruā con el mismo nombre de *Finis terræ*, y es el que han tenido siempre entre los Cosmografos. Y tambiē la misma tradiciō tiene, q̄ el Apostol predicò en Zaragoça, y edificò alli la Iglesia de Nuestra Señora del Pilar, como lo dize el nueuo rezado de la misma Iglesia, aprobado por el Sātissimo Padre Clemēte Octauo. Luego si es tan cierto, como lo es, que Santiago estuuo y predicò en estas dos partes, que son dos estremos entre si los mas distātes destos Reynos, necessariamente se ha de afirmar lo que dize la clausula antigua: *Peragrata Hispania, ibique prædicato Euangelio*. Todo lo

qual

UVA. BHSC. SC 12609

UVA. BHSC. SC 12609

UVA. BHSC. SC 12609

WWW.BHSC.SC.12609

Biblioteca
12

UVA. BHSC. SC 12609

DE LA
Venida
DE
San-
tiago
a
España

Biblioteca de Santa Cruz
12609

UVa. BHUC. SC 12609